PEI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA HERMOSA 2

Código DANE:
283001000103

Saberes del campo y conciencia ambiental: cultivando futuros con identidad, paz y territorio.







Corregimiento de Santo Domingo

Email: villahermosa2@florencia.edu.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: COMPONENTE HORIZONTE INSTITUCIONAL O TELEOLÓGICO..... 4

1.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO..... 4
1.1.1 Reseña histórica..... 4
1.1.2 La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2..... 4
1.1.3 Condiciones geográficas y climáticas..... 6
1.1.4 Aspecto sociocultural..... 7
1.1.5 Aspecto Sociodemográfico..... 7
1.1.6 Aspecto Socioeconómico..... 8

1.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO POR SEDES..... 9
1.2.1 Sede villa hermosa 2: (sede principal)..... 9
1.2.2 Sede Damas Arriba:..... 10
1.2.3 Sede La Holanda:..... 12

1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..... 13
1.3.1 Naturaleza Jurídica..... 13
1.3.2 Representación Legal..... 14

1.4 ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA REGIÓN (DOFA).. 15

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES..... 18
1.5.1 Fundamentos filosóficos..... 18
1.5.2 Misión..... 19
1.5.3 Visión..... 19
1.5.4 Objetivo General..... 20
1.5.5 Objetivos Específicos..... 20

1.6 EMBLEMAS INSTITUCIONALES..... 22
1.6.1 Bandera..... 22
1.6.2 Escudo..... 23
1.6.3 Himno..... 23

1.7 VALORES INSTITUCIONALES..... 24

1.8 METAS INSTITUCIONALES..... 26

1.9 FINES DE LA EDUCACIÓN..... 27

1.10 PERFILES..... 28
1.10.1 Perfil del Estudiante..... 28
1.10.2 Perfil del Docente..... 29
1.10.3 Perfil del Padre de Familia..... 30

CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO U ORGANIZACIONAL 32

2. ORGANIGRAMA..... 32

2.1.1 Principios de administración 33

2.2 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR 34
2.2.1 Consejo Directivo 36
2.2.2 Consejo Académico 38
2.2.3 Rector(a) 38
2.2.4 Personero (a) Estudiantil 39
2.2.5 Contralor Escolar 41
2.2.6 Consejo de Est>udiantes 42
2.2.7 Consejo de Padres de Familia 43
2.2.8 Comisión para el Seguimiento de Procesos de Evaluación y Promoción 44
2.2.9 Asociación de Padres de Familia 44

2.3 MANUAL DE CONVIVENCIA 45

2.4 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, GUÍA 34 46

2.5 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 46

2.6 FSE (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS) 46

CAPÍTULO III. COMPONENTE CONCEPTUAL 48

3. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EDUCACIÓN 48

3.1 FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES 49

3.2 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS 49

3.3 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS 50

3.4 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS 50

3.5 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y DE INCLUSIÓN 50

3.6 FUNDAMENTOS DE DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD 51

3.7 MODELO o ENFOQUE PEDAGÓGICO AMBIENTAL 51

3.8 DISEÑO CURRICULAR 53
3.8.1 Principios orientadores 54
3.8.2 Estructura curricular con enfoque ambiental 54

3.9 METODOLOGÍA 55
3.9.1 Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) 56
3.9.2 Investigación Escolar 56
3.9.3 Trabajo Colaborativo 57

3.10 EVALUACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO AMBIENTAL 58
3.10.1 Instrumentos de Evaluación del Modelo Pedagógico Ambiental 59
3.10.2 Indicadores de logro vinculados a los **ODS** y a las metas del **PRAE institucional**. 60

3.11 REFERENTES CURRICULARES 62

3.12 S.I.E.P. (Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes) 64

3.12.1 Promoción de los estudiantes 65

3.13 PLANES DE ESTUDIO 65

3.14 FORMACIÓN INTEGRAL 66

3.14.1 El *Centro de Interés CRE-ACTIVOS* 68
3.14.2 *El Centro de Interés Arte & Movimiento* 68
3.14.3 *El Centro de Interés Bilingüismo & Comunicación Global* 69
3.14.4 *El Centro de Interés Escuela de Artivismo Agroambiental y Emprendimiento* 69
3.14.5 *El Centro de Interés Conexión Corporal* 69

3.15 EDUCACIÓN INICIAL 70

3.16 ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES 74

3.16.1 EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) 74
3.16.2 MEDIA (ACADÉMICA Y TÉCNICA) 76
3.16.3 ÁREA DE LA TECNICA: **AGROECOLOGIA** 77

3.17 CUADRO COMPARATIVO AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES EN EL MODELO PEDAGÓGICO AMBIENTAL 78

3.18 LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA HERMOSA 2 79

3.18.1 Acciones para garantizar la inclusión educativa 80

3.19 HERRAMIENTAS DE APOYO 80

3.20 INCLUSIÓN EN EL CONTEXTO RURAL 80

3.21 RUTA DE ATENCIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD 81

3.22 PROYECTOS PEDAGÓGICOS 83

3.22.1 Obligatorios 83
3.22.2 Productivos 84
3.22.3 Transversales 84

CAPITULO IV: COMPONENTE COMUNITARIO 85

4. IMPACTO DEL P.E.I. EN LA COMUNIDAD 85

4.1 Formación a la comunidad 86

4.2 Servicio social estudiantil obligatorio 87

4.3 Procesos de inclusión 87

4.4 Mantenimiento de la infraestructura 88

5. BIBLIOGRAFIA 88

CAPITULO I: COMPONENTE HORIZONTE INSTITUCIONAL O TELEOLÓGICO

1.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1.1 Reseña histórica

La Institución Educativa Rural LA HOLANDA, fue fundada por colonos de la región a inicios de la década de los años 50 inicio su vida al servicio de los niños, niñas y jóvenes de la región como Escuela Veredal, para posteriormente pasar a ser Centro Educativo y en el año 2011 institución Educativa.

La Institución Educativa está ubicada en la vereda del mismo nombre, situada en el corregimiento Santo Domingo, jurisdicción del municipio de Florencia, a 12 kilómetros de distancia del casco urbano, a la cual se accede por vía terrestre en regulares condiciones.

El lote en el que fue construida la escuela fue donado por el señor Inocencio Perdomo, propietario de la finca “La Manuela”, nombre que aún conserva.

Hasta el año 2014, la Institución Educativa estaba conformada por seis (6) sedes activas: : La Holanda, Alto Bonito, Damas Arriba, Villa Hermosa 2, Villa Del Rio y Los Andes, y su sede Principal fue La Holanda; sin embargo para el año 2015 la Secretaria de Educación de Florencia realizó reorganización Transitoria con el objetivo de cumplir con el Decreto 2355 de 2009, quedando conformada como sede principal y una única sede: *Villa Hermosa 2* ubicada en la vereda que lleva su mismo nombre del corregimiento santo domingo del municipio de Florencia, a 23 Km de distancia del casco urbano. Está construida en un terreno de 10000 mt2 el cual fue donado por el señor Luis Evelio Chilatra.

1.1.2 La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2

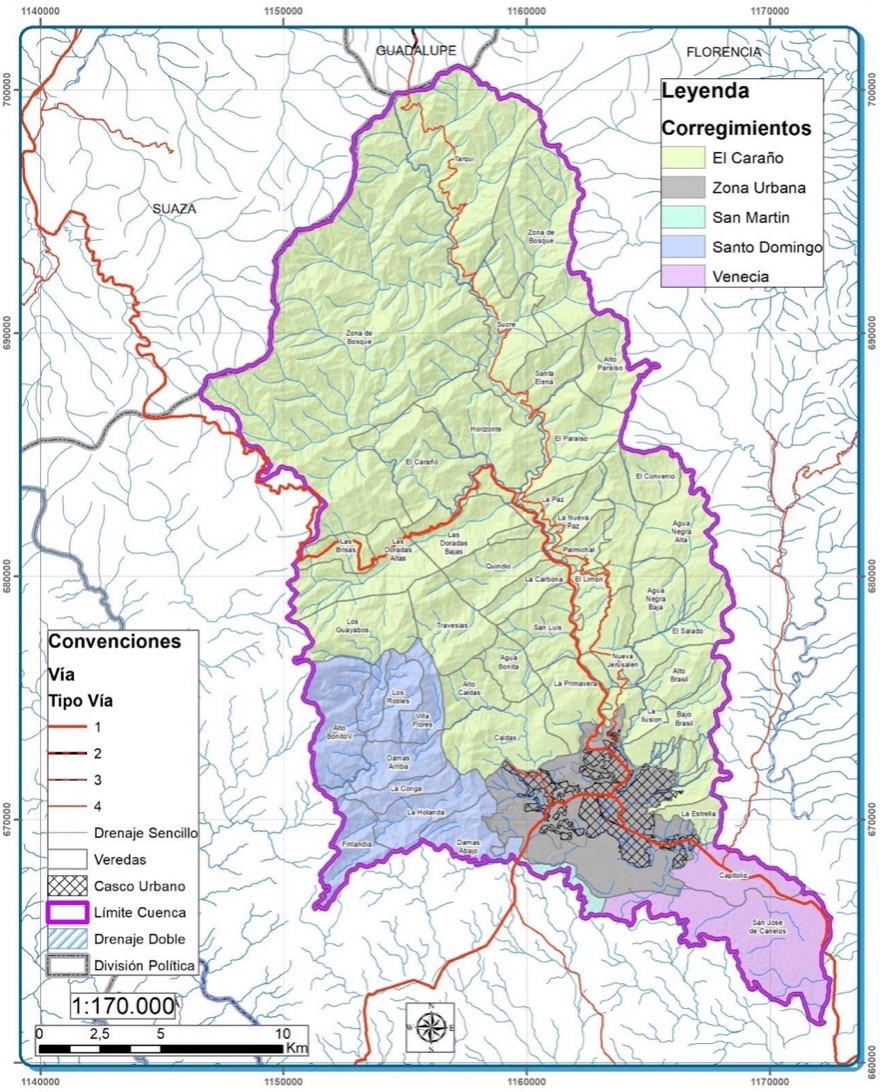
La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, como entidad oficial del sector público, presta sus servicios educativos en la vereda Villa Hermosa, corregimiento de Santo Domingo, en el municipio de Florencia, Caquetá. Su funcionamiento actual obedece a la reorganización institucional establecida mediante el Decreto No. 0102 del 09 de febrero de 2018.

La sede principal cuenta con un área total de 10.000 m², dentro de la cual se distribuyen distintas infraestructuras. Se dispone de dos salones construidos en madera, en estado regular, donde se atiende la educación básica primaria bajo el Modelo Educativo Escuela Nueva, con dos grupos multigrado que abarcan desde el grado preescolar (0°) hasta quinto (5°). Además, se cuenta con un área de comedor escolar que brinda atención alimentaria a la población estudiantil.

En 2013, se construyó una segunda área con infraestructura más moderna, que incluye tres aulas escolares y una sala de informática, en la cual se desarrollan las actividades académicas de postprimaria organizadas en dos grupos multigrado: uno que comprende los grados 6° y 7°, y otro para los grados 8° y 9°, así como un grupo adicional para la media académica (10° y 11°).

La institución también dispone de una residencia escolar con capacidad para 60 estudiantes internos, organizada en dos habitaciones (una para hombres y otra para mujeres), un restaurante escolar y una zona de lavaderos.

En cuanto a los escenarios deportivos, la institución posee una explanada en mal estado donde se ha improvisado una cancha de microfútbol, lo cual limita la adecuada práctica de la educación física y la recreación.



1.1.3 Condiciones geográficas y climáticas

La región presenta un clima cálido en las zonas bajas y templado en las zonas altas, con temperaturas que oscilan entre los 19°C y 25°C. El relieve es quebrado, característico de la cordillera Oriental y el piedemonte amazónico. La zona se destaca por la abundante presencia de fuentes hídricas, las cuales alimentan importantes ríos del departamento del Caquetá. Esta riqueza natural brinda una alta diversidad de flora y fauna, lo cual constituye una potencial fortaleza para proyectos educativos y turísticos sostenibles.



1.1.4 Aspecto sociocultural

Desde el punto de vista sociocultural, predomina la religión católica, aunque en los últimos años se ha evidenciado el crecimiento de otras confesiones religiosas o sectas que han ganado presencia en la comunidad, reflejando una diversidad creciente en las expresiones de fe de la población.

1.1.5 Aspecto Sociodemográfico

La zona de influencia de la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, por su ubicación en zona de cordillera, se caracteriza por una población rural dispersa. El principal centro poblado es la vereda Villa Hermosa, donde residen aproximadamente 42 familias dedicadas principalmente a actividades agrícolas de subsistencia o pancoger, así como al trabajo como jornaleros o en labores de mayordomía.

La economía local se sustenta en la producción agropecuaria a pequeña escala, destacándose cultivos como plátano, yuca, maíz, cacao y hoja de píldoro. En cuanto a la producción animal, se desarrollan actividades de crianza de especies

menores como cerdos, pollos y peces, y en menor proporción, la ganadería de doble propósito, así como prácticas de porcicultura, avicultura y piscicultura.
Esta base productiva representa tanto un reto educativo como una oportunidad pedagógica, especialmente en el diseño de proyectos productivos escolares contextualizados y en el fortalecimiento de competencias laborales en el área rural.

En el corregimiento de Santo Domingo operan las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las distintas veredas, las cuales están afiliadas a la Asociación de Juntas, organización que se ha consolidado como aliada estratégica en los procesos de gestión institucional de la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2. Su participación ha sido clave en la articulación de esfuerzos comunitarios orientados al mejoramiento de las condiciones educativas, logísticas y de infraestructura.
Adicionalmente, existen pequeñas organizaciones comunitarias, como los mercados campesinos, que fomentan la producción y comercialización de cultivos de pancoger y hoja de píldoro. Estos productos son destinados principalmente al abastecimiento del mercado local en Florencia, al cual los campesinos acuden los días sábados y domingos para vender sus cosechas a intermediarios locales.

Estas dinámicas económicas y organizativas fortalecen el tejido social y representan una oportunidad para desarrollar proyectos pedagógicos productivos, fomentar la educación para el emprendimiento rural y consolidar una relación activa entre escuela y comunidad.

1.1.6 Aspecto Socioeconómico

Es una zona de piedemonte amazónico, con predios familiares dedicados principalmente a agricultura de subsistencia y mercado local. Existen aproximadamente 61 fincas de un total de 226 en el área, representando el 27 % del total de predios familiares. Los productores incluyen familias colonas, originarias y desplazadas, lo que sugiere una diversidad social que probablemente se refleja en el tipo de producción (agropecuario y huertas familiares).

En la vereda Villa Hermosa, la principal actividad del 82 % de las fincas; es la *ganadería bovina*; del 14,8 %, la agricultura; del 1,6 %, la actividad porcícola, y otro 1,6 % restante, avicultura.

Como actividad económica complementaria está la agrícola (29,5 %) y especies menores (aves, cerdos y actividad piscícola). El 4,9 % producen café; un 3,3 %, caña; un 1,6 %, naranjas, y un 1,6 %, guayabas.

Por otra parte, en la región también hacen presencia instituciones gubernamentales principalmente el ICBF con su programa de atención a primera infancia, Universidad de la Amazonía, SENA y la Unidad técnica Agropecuaria del Municipio de Florencia; las organizaciones no gubernamentales que atienden con programas sociales son Pastoral Social y el Programa Familias en Acción. Organizaciones de productores que brindan capacitación y asistencia técnica son: Agro solidaria, Utrahuilca, Coofisam, Asociación de Cacaoteros, Fedecafé, Servaf, y Corpoamazonía.

1.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO POR SEDES

1.2.1 Sede villa hermosa 2: (sede principal)



La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, sede principal, se encuentra ubicada a 23 kilómetros de la ciudad de Florencia, en el piedemonte de la cordillera Oriental,

accediendo por una vía sin pavimentar perteneciente al corregimiento de Santo Domingo.

Limita al norte con el corregimiento El Danubio, al sur con el caserío San Antonio de Atenas, al oriente con el corregimiento San Pedro y al occidente con el corregimiento El Caraño. Esta zona es habitada por población campesina cuya principal actividad económica es la agricultura, destacándose el cultivo de plátano, hoja de píldoro, yuca, maíz, café, cacao y algunos cítricos.

Uno de los principales riesgos ambientales de la región es la deforestación, debido a la explotación maderera realizada por algunos habitantes. Esta actividad carece de control y no existen políticas de reforestación que contrarresten el daño ambiental, lo cual afecta de manera directa el equilibrio del ecosistema y el bienestar de la comunidad.

En cuanto a servicios públicos, la región cuenta únicamente con servicio de energía eléctrica. El abastecimiento de agua y el manejo de aguas residuales son responsabilidad de cada familia, quienes acceden al recurso hídrico mediante acueductos veredales rudimentarios y disponen de sistemas individuales de pozo séptico en sus viviendas.

1.2.2 Sede Damas Arriba:



La Sede Damas Arriba, está ubicada al noroccidente del municipio de Florencia, por la vía Charco Azul a 13 km del casco urbano, cuenta con tres tipos de carretera, una de tipo asfáltica, que inicia desde el restaurante tardes caqueteñas hasta el charco la virgen, la segunda es tipo placa huella, que inicia desde el charco la virgen y culmina 300 metros adelante del charco la avispa y por ultimo está la carretera de tipo trocha carrozable, que inicia desde la vereda la Conga y pasa por la vereda Damas Arriba, hasta salir al Bodoquero

La sede educativa cuenta con 1225 m² y se caracteriza por ser aula multigrado con único docente. Su enfoque es agropecuario y cuenta con 16 estudiantes adscritos y debidamente registrados en la plataforma de SIMAT. Así mismo, está caracterizada como zona PDET y cuenta con el servicio PAE como estrategia de acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

La población que alberga el plantel educativo es proveniente de familias campesinas de diferentes partes del país que llegaron al territorio por motivos del conflicto

armado, como también por aquellos hombres y mujeres que vieron una mejor calidad debida trabajando la tierra. actualmente se dedican a diversas actividades económicas como los son: producción y comercialización de hoja de píloro, cacao, caña, yuca y de especies menores como lo es la seba de cerdos, pollos criollos y Broiler, como también ejercen trabajos de jornalero y mayordomía.

1.2.3 Sede La Holanda:



1

Ubicada en el corregimiento Santo Domingo del municipio de Florencia, Caquetá, la vereda La Holanda se presenta como un destino ideal para los amantes del ecoturismo y la aventura. Su joya más destacada es la Reserva La Avispa, una finca de 232 hectáreas que protege una valiosa extensión de bosque húmedo amazónico, múltiples quebradas y dos imponentes cascadas: La Avispa (45 m) y El

Avispón (55 m), ambas con piscinas naturales aptas para bañarse y practicar actividades como senderismo o rapel.

La quebrada La Holanda mediante un pintoresco puente colgante, rodeado de flora nativa como heliconias y “besos de negro”. El entorno ofrece sombra fresca, cantos de aves y un ambiente de conexión directa con la naturaleza.

Llegar a la vereda toma aproximadamente 30 a 40 minutos en vehículo desde Florencia, por la vía a Charco Azul. Aunque no hay transporte público directo, se recomienda el uso de taxi o vehículo particular. La comunidad local ha trabajado activamente en mejorar la accesibilidad mediante programas de infraestructura como placa huella, en alianza con el SENA y la alcaldía municipal.

Uno de los aspectos más valiosos de La Holanda es su enfoque en el turismo comunitario. La asociación de la vereda ofrece servicios de guía, alojamiento y atención a visitantes, promoviendo una experiencia auténtica, respetuosa del medio ambiente y fortalecida por el conocimiento campesino de la región. La zona tiene un clima cálido-húmedo con lluvias frecuentes, la vereda La Holanda no solo es un destino de ecoturismo, sino también un ejemplo de cómo la comunidad y la naturaleza pueden convivir en armonía.

1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.3.1 Naturaleza Jurídica

Decreto de conformación: Decreto No 0171 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación: Resolución 0348 del 01 de junio de 2011 Identificación
Código DANE: 283001000103
Decreto de Reorganización No. 0102 de 09/02/2018
Licencia de Funcionamiento para Jornada Única mediante Resolución 1189 de 29/11/2016 y 0421 de 30/05/2018 de la Secretaría de Educación Municipal
Nit: 900027004-1
Decreto de reorganización No. 000090 del 28 de febrero del 2019 Media Técnica Agropecuaria / Bachiller con espacialidad Agropecuaria.

1.3.2 Representación Legal

La planta Directiva Docente de la Institución Educativa Rural Villa HERMOSA 2, cuenta con un Rector Rural, nombrado mediante Decreto No. 0037 de 29 enero 2025.

Niveles que ofrece: Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media.
Servicios que ofrece: Residencia Escolar (hombres y mujeres), Restaurante escolar.
Metodologías: Preescolar escolarizado, Escuela Nueva, Post-primaria, EMER, Proyectos Pedagógicos Productivos y Transversales.
Jornada Única: Sedes Villa Hermosa 2 y Damas Arriba
Jornada Mañana: Sede la Holanda
Calendario: A.
Carácter: Mixto.
Propiedad: Oficial

Domicilio Principal
Dirección: Vereda Villa Hermosa – Corregimiento de Santo Domingo
Zona: Rural
Municipio: Florencia
Departamento: Caquetá
Teléfono:
E-mail: villahermosa2@florencia.edu.co

1.4 ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA REGIÓN (DOFA)

Se realiza la identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas a partir de las cuales basamos las metas del PEI.

DEBILIDADES

- Infraestructura de la IE en deterioro
- No existe acueducto escolar óptimo que permita acceso permanente de agua.
- No existen escenarios deportivos idóneos.
- No hay regularidad en el servicio de internet.
- Bajo número de equipos de cómputo para fortalecer los procesos educativos.
- No todos los estudiantes tienen interés por el estudio.
- No se cuenta con instalaciones administrativas, deportivas y laboratorios en la institución.
- Deficientes o nulos espacios y recursos para desarrollar actividades artísticas, deportivas y culturales.
- No se cuenta con un plan de prevención de riesgos en la institución.

OPORTUNIDADES

- Tierras aptas para cultivos de pan coger (Maíz, yuca, cacao, cítricos, plátano y café).
- Presencia de Entidades gubernamentales y no gubernamentales que apoyan procesos de desarrollo local y con las cuales se logra alianzas.
- Referentes pedagógicos del MEN que permiten cualificar la labor docente.
- Asistencia técnica pedagógica por parte de la SEM y su área de calidad.
- Programas que fortalecen el sector educativo como PAE, Residencia Escolar y familias en acción.
- Escenarios a nivel municipal para reconocer experiencias significativas institucionales.
- Presencia de una planta de transformación de productos primarios en la región.

FORTALEZAS

- Servicio complementario de Residencia Escolar.
- Pruebas saber en mejoramiento continuo.
- Docentes que aplican en su quehacer los refrentes pedagógicos nacionales: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias (E.B.C), Derechos Básicos de Aprendizaje (D.B.A), Mallas de aprendizaje, Matriz de referencia.
- Evaluación de desempeño directivo docente y docente
- Acuerdos pedagógicos que permiten unidad para el trabajo de estudiantes, docentes y padres de familia.
- Proyecto Pedagógicos Productivos (P. P. P) desarrollados en la IE.
- Reconocimiento de los docentes de la IE como humanos, buenos profesionales y responsables con la labor docente.
- Modelos Flexibles que permiten retomar estudios en los estudiantes que laboran en periodos de producción en el área de influencia y fuera de ella.
- Adecuada participación de la comunidad en espacios del Gobierno Escolar y la escuela de padres.
- Manual de convivencia, SIE y Manual de Residentes Escolares construidos en comunidad educativa y con excelente nivel de apropiación.
- La ubicación del establecimiento, la disposición de la planta física y la adecuada prestación del servicio educativo favorecen el acceso de un gran número de población en edad escolar.
- Implementación de proyectos transversales para fortalecer el proceso pedagógico en las diferentes áreas del conocimiento.
- Implementación de la estrategia Formación Integral y Educación CRECE (P.T.A.F.I.)
- Modelo pedagógico que atiende las necesidades del contexto.
- Implementación de trabajo cooperativo para fortalecer los ambientes de aprendizaje.

AMENAZAS

- Tecnificación pobre de la producción agrícola debido a las condiciones geográficas de la región (terrenos quebrados de difícil acceso).
- Contaminación de fuentes hídricas por inadecuado manejo final de basuras.
- Quema como estrategia de alistamiento de los terrenos para cultivo y pastos.

- Tala de bosque primario para extracción de madera y elaboración de carbón vegetal.
- Deserción escolar producida por la necesidad de que los niños y jóvenes sean mano de obra que genere ingresos a los hogares.
- No hay alcantarillado por lo que el manejo de aguas residuales es inadecuado y promueve contaminación de fuentes hídricas de la parte baja del corregimiento.
- Pocas ofertas laborales que llevan a la migración de las familias a otros municipios, departamentos o al área urbana de Florencia.
- Poca importancia a la educación como estrategia para combatir la pobreza familiar, lo que lleva a deserción a temprana edad.
- Embarazos en adolescentes y formación de familia a corta edad.
- Consumo de alcohol y juegos de azar que llevan a violencia intrafamiliar y extrafamiliar.
- Ingresos por familia menores a 1 SMMLV lo que lleva a pobreza y afectación de la salud de los niños y jóvenes de la región.
- El acceso a la salud es precario.
- Vías de acceso en mal estado y con poco o nulo mantenimiento por parte de la administración Municipal, se presenta mucho accidente de los docentes y directiva y comunidad en general, lo cual genera un riesgo bastante alto a la comunidad educativa.
- Inexistencia de escenarios de recreación y uso del tiempo libre.
- No es una región fuerte productivamente en algo específico.
- La tenencia de tierra es con fincas pequeñas.
- El modelo económico predominante es netamente extractivista de recursos naturales como la madera.
- El nivel de Necesidades Básica Insatisfechas (NBI) es muy alto y por ende la región o sus habitantes no tienen un músculo financiero mínimo requerido para hacer de sus sitios de trabajo o su finca algo mayormente productivo.
- La formación académica es mínima y los deseos de superación son bastante limitados.
- Aparentemente el primer renglón de la economía local es la extracción de madera de manera ilegal.
- Se han hecho varios intentos de establecer cultivos de Café y Cacao, algunos han logrado que sobrevivan las plantas, pero son áreas muy reducidas con producciones por debajo de la media nacional.

- Se evidencia que otra gran mayoría de vecinos se ha sostenido a partir de la renta que les genera la venta de hoja de píldoro y racimos de plátano.
- Algunos cultivan peces, pollo y bovinos a pequeña escala y de manera artesanal, al igual que la caña panelera y otros cultivos de pan coger.
- Escaso presupuesto para inversión en el sector educativo.

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La acción Educativa está encaminada hacia la orientación y fortalecimiento de principios básicos del:

- **AFECTO**: El establecimiento Educativo guiará su actuar bajo las premisas de un currículo humanízate constructivista que fomente las relaciones interpersonales en la comprensión, la solidaridad y la empatía entre los integrantes del plantel.

- **DEMOCRACIA**: El plantel Educativo fomentara el diálogo y la concertación respetando las diferencias en busca del bien común producto de la participación consciente en la toma de decisiones.

- **EFICIENCIA Y EFICACIA**: La Institución Educativa hará uso racional Administración y de recursos, medios y procesos que mejoren la calidad en busca de la excelencia educativa.

- **RESPONSABILIDAD**: El cumplimiento de los deberes y la exigencia de los derechos serán directrices que guiarán el actuar en la vida escolar.

- **UNIÓN Y SOLIDARIDAD:** El trabajo en equipo será el accionar constante en la construcción del conocimiento y la proyección social de la IE.

1.5.1 Fundamentos filosóficos

• **CONCEPCIÓN DEL HOMBRE:** Consideramos al hombre como persona, como ser dinámico, multidimensional, libre, transparente así mismo, con identidad personal, dirigido hacia el mundo para transformarlo, hacia los demás para convivir

con ellos en solidaridad y en búsqueda de trascender las barreras del espacio y el tiempo.

• **CONCEPCIÓN DE LA SOCIEDAD:** Estos momentos de la historia de la humanidad, ha sido llamada la sociedad del conocimiento, se ha avanzado en tecnología para el bienestar del hombre; sin embargo, este bienestar está al servicio de pocos, por lo cual la sociedad requiere para su reconstrucción, que el interés común, el respeto a la vida y el acceso a las tecnologías esté por encima de lo personal o individual. Concebimos una sociedad educada, crítica, ambiciosa, igualitaria, luchadora y justa, donde las diferencias y el respeto a ello permitan la solidaridad.

• **CONCEPCIÓN DE LA ESCUELA:** La escuela se convierte en el escenario en el que los niños y jóvenes desarrollen su aptitud creadora, que se traduce en la escuela en participación, reflexión, crítica, respeto y trabajo en equipo. El trabajo de la escuela hace del maestro un ser de respeto, de trabajo con amor y compromiso, en donde proyecte orientación y preserve las relaciones de poder basados en el respeto, la tolerancia y la participación democrática.

1.5.2 Misión

La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2 forma niños, niñas, adolescentes y jóvenes íntegros, que valoran la riqueza y biodiversidad de su entorno local, promoviendo el empoderamiento social y emocional. A través de un enfoque centrado en el trabajo con el campo, se busca fomentar una esperanza de vida basada en un proyecto comunal y propio. Nuestros estudiantes desarrollan una profunda conciencia sobre el cuidado de los ecosistemas locales y se orientan hacia actividades productivas que emplean tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

1.5.3 Visión

Para el año 2030, seremos una institución educativa rural líder en formación integral, basada en principios y valores ambientales, con una actitud transformadora hacia nuestro entorno. Seremos capaces de generar alternativas de desarrollo económico y sociocultural, tanto dentro como fuera de la región.

1.5.4 Objetivo General

Formar estudiantes críticos y comprometidos con el cuidado del territorio, mediante la apropiación de saberes ancestrales, empíricos, tecnológicos y científicos que les permitan reconocer y transformar problemáticas ambientales locales, promoviendo prácticas agropecuarias sustentables orientadas a la conservación de los socio-ecosistemas, el agua, la biodiversidad y el fortalecimiento del proyecto de vida comunal y propio.

1.5.5 Objetivos Específicos

- **Formar ciudadanos integrales:**

Esto implica desarrollar no solo conocimientos académicos, sino también valores éticos, habilidades sociales y ciudadanas, y actitudes de respeto, responsabilidad y compromiso con la comunidad.

- **Mejorar la calidad educativa:**

Se busca optimizar el aprendizaje de los estudiantes a través de diversas estrategias pedagógicas, la capacitación docente en nuevas tecnologías, la evaluación constante del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y la gestión eficiente de recursos.

- **Reducir la deserción escolar:**

Implementar acciones para prevenir la deserción y promover la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, incluyendo programas de apoyo para estudiantes en riesgo.

- **Promover la inclusión y la equidad:**

Garantizar que todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, tengan acceso a una educación de calidad y participen activamente en todos los espacios educativos.

- **Fortalecer la convivencia y los valores:**

Fomentar un ambiente escolar basado en el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la sana convivencia, a través de programas de formación en valores y proyectos

educativos que promuevan la participación ciudadana y el respeto por los derechos humanos.

- **Impulsar el desarrollo de competencias:**

Preparar a los estudiantes para el mundo laboral y para la vida, promoviendo el desarrollo de habilidades y conocimientos relevantes para el contexto social y económico.

- **Promover la participación de la comunidad:**

Involucrar a padres de familia, docentes, estudiantes y otros actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la vida escolar, a través de espacios de diálogo y participación.

- **Gestionar eficientemente los recursos:**

Asegurar una administración transparente y eficiente de los recursos de la institución para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

1.6 EMBLEMAS INSTITUCIONALES

1.6.1 Bandera



Forma: Rectangular
Diseño: Nuestra Bandera está dividida en tres franjas iguales formando tres rectángulos. Los colores son **Azul** que significa las abundantes fuentes hídricas que bañan los suelos de la cordillera Oriental de nuestra región, **Blanco**: la paz entre nuestras comunidades y quienes nos visitan, y la transparencia institucional y el **Verde** selva que representa la parte ecológica y el follaje exuberante de nuestro entorno inmediato.

1.6.2 Escudo

1.6.3 Himno

Coro

Grandiosa es La Holanda
Obra del creador
Te canto por ser tan digna
Al brindarnos un idioma mejor.

I

Eres toda una gloria
Símbolo de sabiduría y valor
Orgulloso yo te diría
Sentirme hijo a mucho honor,
Cumpliendo con amor y mucha entereza.

II

Su gente noble y pujante
Amantes de buenos modales
Contribuyen a un sano ambiente
Nos incitan a ser joviales.

III

Su paisaje de sin igual belleza
Corregimiento de Santo Domingo.

Con sus aguas, aves y plantas
Danzan alegres sus cantos
Al susurrar de la naturaleza
Cual sublimes melodías
Transmiten bellos mensajes.
IV
Brillantes son tus fundadores
Forjadores y docentes
E ilustres colaboradores
Hoy, orgullo de todas sus gentes.
V
Es preciso seguir adelante
En virtud del progreso y la ciencia
Mi meta será el luchar
Y continuar con tu magna existencia.

1.7 VALORES INSTITUCIONALES

Dentro de los procesos Educativos y éticos de nuestra Institución, fortalecemos la Sana Convivencia y la inclusión a la vida como eje motor a los avances de la sociedad, así mismo recalcamos:

• **LA HONESTIDAD:** Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos institucionales.

• **LEALTAD:** Guardar confidencialidad respecto a la información de la Institución y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.

• **RESPETO:** El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.

• **SOLIDARIDAD:** La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.

• **JUSTICIA:** Damos a cada uno lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

• **PERTENENCIA:** Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.

• **TOLERANCIA:** Valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.

• **RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL:** El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.

• **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

• **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** Promovemos el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras, en el accionar de todas las áreas institucionales con la finalidad de generar prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.

• **CONVIVENCIA:** Mantenemos la disposición al diálogo como punto de partida a la solución de situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad Educativa.

• **CULTURA CIUDADANA:** La educación debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización de la democracia, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de convivencia, respeto a los derechos humanos y a la conquista de la paz, basados en un enfoque de derechos, deberes, principios de

equidad, inclusión, diversidad social, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento de los conflictos.

• **AUTONOMÍA:** Genera la posibilidad de autodeterminación por naturaleza. Se irá haciendo libre si penetra gradualmente en la experiencia de la libertad dando una respuesta frente a sí mismo, a los otros, al mundo que los rodea, en forma responsable de manera histórica, expresando su compromiso. La práctica de una pedagogía que fomente la comunicación y la participación del testimonio de un servicio alegre, sencillo para establecer relaciones que tengan como base la escucha, el respeto por el otro, el encuentro, el diálogo.

1.8 METAS INSTITUCIONALES

Las metas institucionales responden no solo a los objetivos generales y específicos de la institución, sino también a las “macro metas” establecidas en el Plan Decenal de Educación 2019-2026.

A partir del año 2019, se tiene el desarrollo humano como eje fundamental de los procesos educativos, lo que permitirá potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.

La institución ofrece acciones y programas de bienestar estudiantil con profesionales idóneos que permiten el desarrollo armónico, físico, psicológico y social de los educandos para promover su permanencia en el sistema educativo.

A futuro, la Institución Educativa habrá definido e implementado mecanismos que permitan conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes y padres de familia y el grado de satisfacción con el servicio educativo ofrecido.

A partir del año 2017, la institución ha renovado su proyecto educativo en torno a la mejora y transformación de sus ambientes de aprendizaje con el apoyo de las Tic, para fortalecer la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, en los próximos años se promoverán estrategias de articulación y corresponsabilidad entre la comunidad educativa.

A partir del año 2016, se desarrollan programas de extensión a la comunidad y se establecen relaciones más dinámicas con el entorno, el sector productivo y las autoridades educativas, se cuenta con un plan de estudios diseñado que permite desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales generales, y con proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles.

Fortalecer el reconocimiento en el sector como Institución Educativa que imparte una formación integral de calidad, llegando a un alto nivel académico que permita a los estudiantes egresados de nuestra institución acceder a la educación superior o ingresar al mercado laboral.

Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico. Se hace seguimiento de éstas mediante la medición y análisis de indicadores; encuestas de satisfacción; reuniones con partes interesadas como escuela para padres, consejo de padres, consejo de estudiantes, jornadas pedagógicas, Consejo Académico y Consejo Directivo, de las cuales quedará evidencia en las actas, material fotográfico, los diversos formatos y registros; la evaluación institucional, entre otros.

1.9 FINES DE LA EDUCACIÓN

La educación en Colombia se concibe como un derecho fundamental y un proceso permanente orientado al desarrollo integral del ser humano. En este sentido, el artículo 67 de la Constitución Política de 1991 establece que la educación busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, con el propósito de formar ciudadanos responsables, autónomos y solidarios.

La Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 5, define los fines de la educación en el país, los cuales incluyen: el pleno desarrollo de la personalidad; la formación en el respeto a la vida, a los derechos humanos y a la paz; la valoración de la identidad cultural y nacional; la adquisición y generación de conocimientos científicos y tecnológicos; el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y ética; y la

conciencia para la conservación, protección y aprovechamiento responsable del ambiente (Congreso de la República, 1994).

En el marco de la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, estos fines se orientan hacia la formación de sujetos críticos y transformadores que reconozcan las problemáticas ambientales y sociales de su territorio, capaces de articular el conocimiento escolar con los saberes campesinos y comunitarios. Así, el PEI asume la educación no solo como transmisión de contenidos, sino como un proceso de construcción colectiva en el que los estudiantes desarrollan competencias para la vida, la participación democrática y la sostenibilidad.

Además, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015**)**, la institución se propone contribuir a metas globales como la educación de calidad, la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico, la acción por el clima y la vida de los ecosistemas terrestres. De este modo, se concreta un modelo educativo pertinente, inclusivo y contextualizado, que responde a las necesidades del Caquetá y aporta a la transformación de la sociedad en su conjunto.

1.10 PERFILES

1.10.1 Perfil del Estudiante

La institución educativa forma estudiantes en principios humanos sólidos, comprometidos con el cuidado, la conservación y el respeto del entorno agroecosistémico, entendiendo este como un proyecto de vida. Además, promueve el desarrollo integral de cada estudiante, favoreciendo la formación de un ser humano responsable, que ejerza su libertad de manera ética y correcta.

Por este motivo, nuestra institución favorece una formación integral, orientada a que cada estudiante sea capaz de:

1. **Soy un estudiante crítico**, capaz de reconocer los problemas de mi entorno.
2. **Identifico problemas ambientales** en mi entorno y busco posibles alternativas de solución.
3. **Reconozco la riqueza agro-ecosistémica** de mi entorno.

4. **Genero empoderamiento** de la biodiversidad de mi realidad y la transformó como un proyecto de vida.
5. **Armonizo el cuidado agro ecosistémico** y fomento la conservación de estos.
6. **Soy un líder ambientalista**, conocedor de diversas maneras de enriquecer mi entorno ambiental.
7. **Cuido, transformo y respeto** las diferentes identidades culturales que existen en mi entorno.
8. Soy autónomo, creativo, justo, solidario, recursivo y dinámico.
9. **Soy coherente** entre lo que pienso, digo y hago.
10. Busco la excelencia académica.
11. **Soy respetuoso** en las relaciones con mis padres, docentes, compañeros y demás personas.
12. **Demuestro con mis actos** el espíritu cívico democrático y respeto por la patria
13. **Manejo mi libertad y defiendo** la vida en todas sus manifestaciones.
14. **Respondo a los retos científico-tecnológicos** del mundo de hoy.
15. **Soy capaz de enfrentar** los retos académicos, sociales y emocionales

1.10.2 Perfil del Docente

La Institución Educativa busca que el docente:

Ámbito cognitivo

a) Posea un conocimiento profundo de su ser personal para comprender a los otros y orientarlos en su proceso de autoconocimiento, promoviendo el desarrollo humano integral en armonía con la vida rural y comunitaria.
b) Consolide su identidad de docente como sujeto espiritual, ético, social, político y promotor de desarrollo humano con sentido de pertenencia al territorio.
c) Conozca y valore el mundo de dónde provienen sus estudiantes, reconociendo el potencial de lo multicultural e intercultural, la sabiduría campesina y los saberes ancestrales como horizontes educativos que enriquecen el aprendizaje.

Ámbito socio-ético

a) Se identifique con los valores humanos y comunitarios, reflejándolos con coherencia entre su vida personal y su quehacer educativo.
b) Logre una síntesis entre valores y cualidades morales que fortalezcan el carácter humanista de la labor docente, con un ejercicio profesional ético al servicio de la comunidad.
c) Practique una pedagogía inclusiva que asuma los desafíos de la diversidad cultural y rural, orientada a garantizar oportunidades de aprendizaje para todos, especialmente los más vulnerables.

Ámbito relacional

a) Fomente la comunicación y la participación activa, dinamice la vida de grupo y motive el sentido comunitario a través de la escucha, el respeto, el encuentro y el diálogo con lo diverso.
b) Proyecte una cultura de solidaridad y cooperación como respuesta a la realidad rural, construyendo empatía, compromiso social y una síntesis entre amor y justicia en la vida escolar.

Ámbito técnico

a) Posea el conocimiento y las competencias para aplicar y adaptar nuevas tendencias tecnológicas a la realidad rural, aprovechando los recursos disponibles para introducir pedagogías creativas y transformadoras.
b) Desarrolle competencias comunicativas que fortalezcan el encuentro con la comunidad educativa y promueva una cultura tecnológica crítica que trascienda la formación para el trabajo hacia la formación integral y sostenible.

1.10.3 Perfil del Padre de Familia

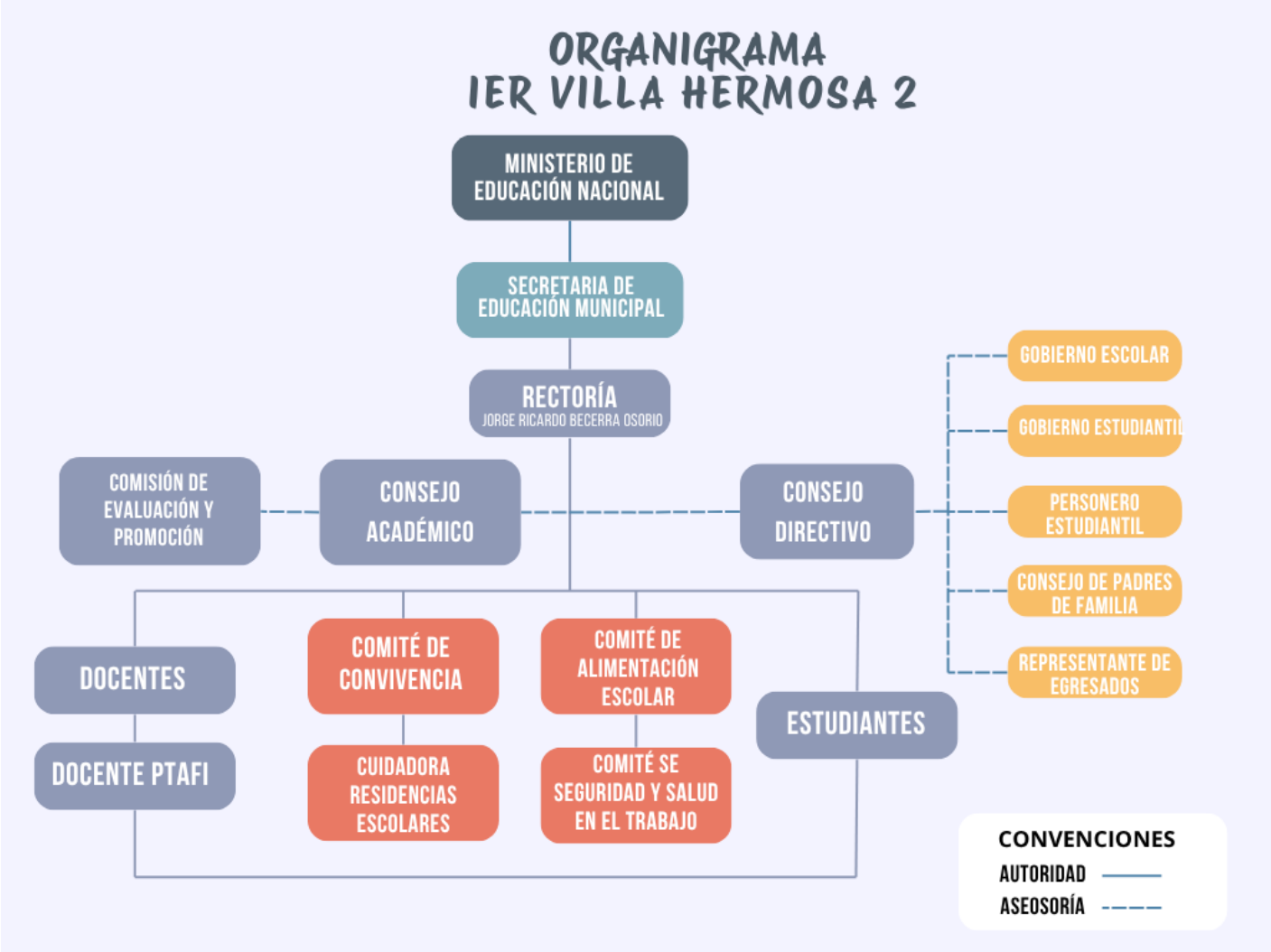
Teniendo en cuenta que la formación integral de los estudiantes es corresponsabilidad de la escuela y la familia, la Institución Educativa busca que el padre, madre o acudiente:

1. Se identifique con la filosofía y el proyecto de vida de la Institución Educativa, reconociendo la importancia de la educación en el desarrollo de la comunidad rural.
2. Mantenga una comunicación permanente, respetuosa y constructiva con docentes y directivos, fortaleciendo el vínculo familia–escuela.
3. Sea testimonio de vida y vivencie valores éticos, campesinos y comunitarios que fortalezcan la identidad cultural de los estudiantes.
4. Se comprometa activamente en las distintas actividades pedagógicas, culturales y comunitarias de la Institución con actitud participativa y solidaria.
5. Sea coherente entre lo que exige a sus hijos(as) y lo que brinda en el hogar, garantizando un ambiente de apoyo, respeto y confianza.
6. Utilice un diálogo respetuoso con los educadores y demás miembros de la comunidad educativa, siendo modelo de convivencia pacífica.
7. Esté atento al proceso académico, socioemocional y formativo de sus hijos(as), participando en espacios de seguimiento y acompañamiento.
8. Respalde el nivel de exigencia y la calidad educativa, reconociendo el esfuerzo institucional y fomentando hábitos de responsabilidad.
9. Ejerza liderazgo positivo en la vida escolar y comunitaria, promoviendo la unión familiar y el trabajo colaborativo en la vereda.
10. Acompañe los procesos formativos de sus hijos(as), apoyando iniciativas productivas, ambientales y culturales que fortalezcan el desarrollo integral de la comunidad rural.

CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO U ORGANIZACIONAL

2. ORGANIGRAMA

2.1.1 Principios de administración



- **Planificación**

Diseñar metas, objetivos y estrategias claras que guíen el funcionamiento de la institución educativa a corto, mediano y largo plazo.

- **Organización**

Distribuir funciones, responsabilidades y recursos humanos, físicos y financieros de forma eficiente para lograr los objetivos institucionales.

- **Dirección**

Orientar, motivar y coordinar al equipo docente, administrativo y estudiantil, fomentando el liderazgo pedagógico y la participación democrática.

- **Control y evaluación**

Supervisar y valorar continuamente los procesos y resultados institucionales, para tomar decisiones de mejora basadas en evidencias.

- **Participación**

Incluir a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y comunidad local) en la toma de decisiones y desarrollo de los proyectos escolares.

- **Equidad e inclusión**

Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, respetando sus diferencias culturales, sociales, económicas o de aprendizaje.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

Administrar los recursos de forma ética y responsable, informando a la comunidad sobre el uso de los mismos y los resultados obtenidos.

- **Flexibilidad**

Adaptar la gestión escolar a las necesidades y realidades del contexto social, económico y cultural en el que está ubicada la institución.

- **Innovación y mejora continua**

Promover procesos creativos e innovadores en la gestión y en las prácticas pedagógicas, con el fin de responder a los desafíos del entorno.

2.2 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según lo dispuesto en el artículo 6. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.
Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.

4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar.

Criterios

Para la designación o elección de las personas que participarán en el Gobierno Escolar y en otras instancias.

- Representatividad, C.P.C. Art. 68.
- Participación, Ley 115/94 y Decreto 1075/2015.
- Actitudes y Valores.
- Grado de Pertenencia a la Institución.
- Disponibilidad para el servicio.
- Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución.
- Capacidad de liderazgo.
- Y las estipuladas en el Manual de Convivencia

Aspectos procedimentales:

- Los cargos sometidos a elección democrática son susceptibles de sufrir revocatoria del mandato, según los criterios fijados en el Manual de Convivencia.
- La elección del estudiante se hará conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia.
- Las elecciones para los diferentes cargos que así se provean, se harán en el transcurso de una Jornada democrática, debidamente programada, preparada conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia y el decreto 1286 /abril 27 de 2005.
- La elección se hará por mayoría absoluta en la primera vuelta, de lo contrario habrá segunda vuelta entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor votación y la elección se hará por mayoría relativa.

Parágrafo 1: MAYORÍA ABSOLUTA, es, matemáticamente, una mayoría con más de la mitad de los votos de los miembros que componen la elección en cuestión.

En las elecciones, se usa el concepto de mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos, para decidir que un candidato ha sido electo o no. Es decir, no se consideran los ausentes ni los que votan en blanco o que su voto fue anulado. Se considera absoluta una mayoría igual o superior a la mitad más uno de los votantes. En caso de que ningún candidato alcance dicha mayoría absoluta, puede existir un mecanismo de segunda vuelta entre las dos más altas mayorías relativas.

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos:

- **El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- **El Consejo Académico,** como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- **El Rector**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

2.2.1 Consejo Directivo

Es la Instancia Directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa. Artículo 21, Decreto 1860 de 1994 en el marco de la reglamentación interna y de la Ley 115 de 1994. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, estará conformado por:

- *El Rector*, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- *Dos representantes del personal docente,* elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

- *Dos representantes de los padres de familia* elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un *representante de los estudiantes* elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un *representante de los exalumnos* elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los *sectores productivos* organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando esté les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Parágrafo 3. Si al culminar los sesenta día no se ha cumplido la elección de los integrantes del Consejo Directivo, entrará en funciones hasta cuando tal proceso se cumpla, un consejo Directivo provisional, cuyos representantes se seleccionarán así:

- El representante de los estudiantes será el alumno del último grado que ofrezca el establecimiento y cuyo apellido sea el primero en el orden alfabético. Como suplente actuará el siguiente con el mismo orden.
- Los representantes de los padres de familia serán los dos que designe la junta de padres de familia, si existiere. En los demás casos lo serán el padre o madre de cada uno de los alumnos más antiguos entre los matriculados.
- Los representantes de los docentes serán elegidos por ellos mismos.

- El representante de los exalumnos será el designado por la asociación respectiva o en su defecto, el más antiguo que acepte la designación.
- El representante de los sectores productivos o entidades patrocinadoras sólo actuará en el Consejo Directivo correspondiente al año lectivo.

2.2.2 Consejo Académico

El consejo académico está integrado por el rector(a) quien lo preside, los docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.2.3 Rector(a)

Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8)

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional ;
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

1. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Las instancias del gobierno escolar son los diferentes órganos y comités que trabajan de manera participativa y democrática para guiar y tomar decisiones sobre los procesos educativos de un colegio, involucrando a estudiantes, padres, docentes y directivos. Para promover el ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la Constitución política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

2.2.4 Personero (a) Estudiantil

Es el estudiante del último grado existente en la Institución que los estudiantes eligen democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagran la Constitución Política de

Colombia, las leyes y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia. (Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.11)

Funciones de la Personero

Son Funciones del Personero Estudiantil (según Ley colombiana vigente):

1. Promover activamente el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, conforme a la Constitución, la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
2. Facilitar la deliberación estudiantil mediante medios de comunicación interna, organización de foros, y colaboración con el Consejo de Estudiantes.
3. Recibir, evaluar y tramitar quejas y reclamos relacionados con vulneraciones de derechos o incumplimientos de deberes.
4. Presentar solicitudes de oficio o a petición de parte ante el rector o autoridad competente para proteger los derechos estudiantiles.
5. Apelar ante el Consejo Directivo u órgano equivalente, cuando lo considere necesario, frente a decisiones del rector.
6. Participar activamente en el Comité Escolar de Convivencia, asegurando el cumplimiento de su reglamento y el debido proceso en conflictos escolares.
7. Garantizar el respeto de los derechos de todas las partes implicadas en conflictos, mediante una gestión ética, transparente y participativa.

Los candidatos a personería deben poseer las siguientes cualidades:

a. Identidad con la Institución: espíritu y sentido de pertenencia.
b. Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.
c. Aceptación entre sus compañeras.
d. Buen comportamiento.
e. Buen nivel académico.
f. Disponibilidad y colaboración.
g. Deseo de ser representante.
h. No haber perdido el año o tener sanciones de tipo disciplinario por situaciones tipo I o II, y si los hubo que haya demostrado deseo y actividades de cambio.

Parágrafo 1: El personero de los estudiantes será elegido dentro de los primeros días calendario siguiente al de la iniciación de clases del año lectivo. Para tal efecto

la Rectoría convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Parágrafo 2: Se denomina MAYORÍA SIMPLE U ORDINARIA al sistema de votación mediante el cual se requiere, para aprobar una decisión, más votos a favor de los que son en contra. Es decir, se elige la opción que obtenga más votos que las demás.

Parágrafo 3: El Consejo electoral estará conformado por los docentes del área de Ciencias Sociales, el rector(a) y quienes tienen conocimiento de las candidaturas.

2.2.5 Contralor Escolar

El Contralor Escolar surge como una figura promovida principalmente por la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, en el marco de programas de control social escolar orientados a fortalecer la participación ciudadana desde la escuela. Esta figura se ha consolidado en diferentes municipios y departamentos mediante acuerdos municipales y convenios interinstitucionales, buscando formar estudiantes comprometidos con la transparencia, la veeduría ciudadana y el cuidado de los recursos públicos.
El Contralor Escolar se elige el mismo día en que se realiza la elección del Personero Estudiantil, mediante votación libre, secreta y democrática de todos los estudiantes de la institución. De acuerdo con el Acuerdo Municipal 0030 de diciembre de 2013 (y otros lineamientos de contralorías territoriales), el cargo será ocupado por un (1) estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, quien contará con un grupo de apoyo conformado por estudiantes de otros grados, para el cumplimiento de sus funciones.

Función General

Generar una cultura del control social y del cuidado de lo público, que contribuya a la construcción de ciudadanía, en la que los estudiantes actúen como defensores de los recursos públicos y comprendan la importancia de su cuidado, del sentido de pertenencia y del respeto hacia los bienes comunes.

Elección e Instalación

- El proceso de elección se realiza en la misma fecha de escogencia del Personero Estudiantil.
- La instalación del cargo deberá efectuarse dentro de los tres (3) primeros meses del inicio de las actividades escolares.
- Su período es de un (1) año escolar.

Funciones del Contralor Escolar

1. Vigilar el uso adecuado de los recursos, bienes e instalaciones de la institución educativa, promoviendo una cultura de cuidado y sentido de pertenencia.
2. Ejercer control social sobre los proyectos y programas que se desarrollan en la institución, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los objetivos.
3. Recibir y tramitar observaciones, quejas o sugerencias de la comunidad educativa relacionadas con el uso de recursos y bienes escolares, informando oportunamente a las directivas institucionales y a la contraloría territorial cuando corresponda.
4. Promover campañas educativas para sensibilizar a la comunidad sobre el buen uso de los recursos, la lucha contra la corrupción y la importancia del control social.
5. Elaborar informes periódicos sobre el estado de los bienes y recursos escolares, presentándolos al rector, al consejo directivo y, cuando aplique, a la contraloría municipal o departamental.
6. Articular su gestión con el Personero Estudiantil, el Consejo de Estudiantes y el Gobierno Escolar, para fortalecer la democracia, la transparencia y la participación en la institución.
7. Participar en procesos de formación ciudadana y control fiscal escolar liderados por las contralorías territoriales, aplicando lo aprendido en el contexto institucional.
8. Fomentar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales locales, promoviendo prácticas sostenibles en coherencia con el contexto rural y comunitario de la institución.
9. Servir de puente entre los estudiantes y la Contraloría Territorial, en el marco de convenios de formación y control social escolar.

2.2.6 Consejo de Estudiantes

Objetivo

Garantizar el ejercicio permanente de la participación democrática de los estudiantes en la vida escolar, fortaleciendo su formación ciudadana, el liderazgo juvenil y el compromiso con la construcción de comunidad.

Definición

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado de participación estudiantil en la institución educativa. Representa los intereses del alumnado y actúa como vocero de sus inquietudes y propuestas, asegurando el ejercicio pleno de la participación de los educandos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.12 y el Decreto 1860 de 1994, Artículo 29, el Consejo de Estudiantes está conformado por:

- Un vocero de cada grado que ofrece la institución.
- En el caso de los niveles de preescolar y los tres primeros grados de primaria, se convoca a una asamblea conjunta en la que se elige un vocero único, escogido entre los estudiantes que cursen el grado tercero, quien representará a este grupo en el Consejo.

Funciones

1. Darse su propia organización interna y aprobar su reglamento de funcionamiento.
2. Elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
3. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de iniciativas relacionadas con la vida escolar y el bienestar estudiantil.
4. Invitar a sus sesiones a aquellos estudiantes que presenten propuestas o iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Servir de puente de comunicación entre los estudiantes y las demás instancias del Gobierno Escolar.
6. Promover el ejercicio de la ciudadanía escolar, la cultura democrática y la participación activa de todos los estudiantes.
7. Desarrollar las demás funciones que le asigne el Manual de Convivencia y los reglamentos institucionales.

2.2.7 Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia es una Instancia de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos.

Estará integrado por los voceros de los padres de las estudiantes que cursen cada uno de los diferentes grados.

2.2.8 Comisión para el Seguimiento de Procesos de Evaluación y Promoción

En cumplimiento del Artículo 11, numeral 5, del Decreto 1290 el cual le confiere al establecimiento educativo la responsabilidad de "crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes" y que de igual manera se encuentra contemplado en el Artículo 24, literal e, del Decreto 1860, el cual plantea que una de las funciones del Consejo Académico es "Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para su promoción".

La institución educativa, decide con base en lo anterior, crear la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes, Capítulo 12, Artículo 29 del SIEE.

Esta Comisión se regirá por el siguiente reglamento. (anexo 4)

2.2.9 Asociación de Padres de Familia

Para todos los efectos legales, la Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye con el fin de asociar a los padres de familia y acudientes de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2. Su organización y funcionamiento se rigen por lo establecido en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1286 de 2005 y los estatutos internos de la asociación.

La Asociación tiene como propósitos fundamentales propiciar la participación de los padres en el proceso de formación integral de los educandos, promover la colaboración para el mejoramiento de los procesos educativos institucionales, y fomentar la integración de la comunidad educativa en pro del bienestar general de las sedes (Villa Hermosa, La Holanda y Damas Arriba).

Parágrafo sobre Veeduría del PAE: De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Asociación de Padres de Familia coordinará y participará activamente en el Comité de Alimentación Escolar (CAE), ejerciendo funciones de veeduría ciudadana, control social y veeduría de la transparencia en la recepción, almacenamiento y distribución de los complementos alimentarios, sin asumir responsabilidades de carácter administrativo o contractual que competen al operador y al ente territorial certificado.

Funciones:

La Asociación de Padres de Familia, además de las funciones que su reglamento determine, desarrolla actividades tales como:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados en el aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromisos con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

2.3 MANUAL DE CONVIVENCIA

Ver anexo No.

2.4 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, GUÍA 34

La autoevaluación institucional es un proceso reflexivo y sistemático que realiza una institución, generalmente educativa, para evaluar su propio desempeño, identificar fortalezas y debilidades, y generar estrategias de mejora. Este proceso implica la participación de la comunidad educativa para analizar diferentes aspectos de la institución y tomar decisiones informadas sobre su desarrollo.

(Ver Anexo)

2.5 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Para el año 2026 se propone un plan de Mejoramiento que día a día nos aproxime y nos mantenga con procesos de calidad. Se anexa el Plan de Mejoramiento Institucional PMI y hace parte integral del PEI.

2.6 FSE (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS)

En cumplimiento de la normatividad, Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011, unificados en el Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015, la IER Villa Hermosa 2, cuenta con el Fondo de Servicios Educativos – FOSE- que se define como las cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos los establecimientos educativos para la adecuada administración sus ingresos y atender sus gastos funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Los recursos del FOSE, se manejan en la IER mediante tres cuentas, de Ahorro en el Banco Popular, así:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	FUENTE DEL RECURSO
Fondo de Servicios Educativos Inst. Educativa Rural Villa Hermosa 2 - Calidad	210-620-27484-5	Giros Entidad Territorial Florencia, Calidad. Recursos Propios. Proyectos ONDAS Colciencias.

Fondo de Servicios Educativos Inst. Educativa Rural Villa Hermosa 2 – Internado	220-620-27766-6	Giros Entidad Territorial Florencia, Calidad Internados
Fondo de Servicios Educativos Inst. Educativa Rural Villa Hermosa 2 - Gratuidad	210-620-14108-5	Giros MEN – Gratuidad

El FOSE es administrador por la Rector Rural y se coordina su manejo con el Consejo Directivo, el cual se reúne de manera ordinaria cada dos meses y extraordinaria cuando se requiera y del que hacen parte los diferentes estamentos de la comunidad educativa así: 1 Representante de estudiantes, 2 representantes de docentes, 1 representante de egresados, 1 representante de sector productivo y dos representantes de padres de familia, elegidos durante el primer trimestre del año escolar. Dado que la entidad territorial no ha asignado un Tesorero Pagador y no se cuenta en la planta de la IE con persona administrativo, la cuenta se maneja con una sola firma, situación ésta conocida por la SEM.

El FOSE realiza al finalizar cada año, hacia el mes de Noviembre, la elaboración del presupuesto para el año siguiente, para lo cual parte de los recursos no ejecutados en el respectivo año que finaliza, esto dado que la Entidad territorial gira los recursos para funcionamiento (Calidad) en el mes de Junio del año incumpliendo con la normatividad y obligando a que la ejecución presupuestal y de tesorería no se dé al 100%; los recursos del balance para el año nuevo que inicia se priorizan para cumplir con pagos de servicios públicos, pago de contador y pago de alimentos para el funcionamiento del internado.

Las funciones que desarrolla el Consejo Directivo son las normadas en el Decreto 1075 de 2015.

Para el caso de los informes del manejo del FOSE, estos se presentan de manera trimestral a la SEM, diferenciándolos por fuente de los recursos y con los respectivos soportes que se entregan en medio magnético a la División Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Municipal de Florencia. Estos informes son socializados y entregados en medio físico al Consejo Directivo y a la contraloría estudiantil quien los fina en cartelera en la IE.

Así mismo se realiza en el mes de febrero de cada año, la audiencia Pública de Rendición del Informe, que incluye las cuatro áreas de gestión (administrativa y financiera, Académica, Directiva y de la Comunidad), dando especial énfasis en el informe financiero presupuestal y de tesorería.

Finalmente, el FOSE cuenta con una guía de administración de los recursos, la cual se encuentra en la SEM, para que cumpliendo la normatividad se brinde asesoría y se unifiquen los criterios de acuerdo con los protocolos de la entidad territorial y la normatividad del Sector Educación.

CAPÍTULO III. COMPONENTE CONCEPTUAL

3. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EDUCACIÓN

La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2 se sustenta en los principios constitucionales y legales que garantizan el derecho a la educación y su carácter como servicio público esencial con función social. La Constitución Política de Colombia (1991) en sus artículos 67 y 68 establece que la educación es un derecho fundamental y que la comunidad educativa participa activamente en su organización. Asimismo, la Ley General de Educación 115 de 1994 regula la prestación del servicio educativo y define como fines de la educación la formación integral, el desarrollo de valores democráticos y el respeto por el ambiente.

De igual forma, el Decreto 1860 de 1994 reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos de la Ley 115, como la elaboración y el carácter participativo del Proyecto Educativo Institucional (PEI). El Decreto 1075 de 2015, por su parte, compila la normativa vigente en el sector educativo. A nivel ambiental, la Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, y el Decreto 1743 de 1994, que institucionaliza los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), constituyen el fundamento normativo para la construcción del Modelo Pedagógico Ambiental adoptado por la institución.

3.1 FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES

El PEI asume la educación como un proceso integral que articula los pilares propuestos por la UNESCO: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos (Delors, 1996).* Desde esta perspectiva, el aprendizaje se concibe como una construcción activa y significativa que responde al contexto rural y territorial, en el cual la escuela no solo transmite saberes académicos, sino que también integra los saberes ancestrales y campesinos para fortalecer la sostenibilidad y la identidad cultural de la comunidad.

3.2 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

El modelo pedagógico se fundamenta en diferentes teorías psicológicas del aprendizaje:

- **Piaget (1972)** resalta las etapas del desarrollo cognitivo y la necesidad de adecuar los procesos educativos a las capacidades de los estudiantes.

- **Vygotsky (1978)** aporta la idea de la zona de desarrollo próximo y el papel de la interacción social en la construcción del conocimiento, lo que sustenta el aprendizaje colaborativo.
- **Ausubel (2002)** plantea que el aprendizaje significativo ocurre cuando los nuevos conocimientos se relacionan con los saberes previos del estudiante.
- **Bruner (1997)** propone el aprendizaje por descubrimiento, favoreciendo la indagación y la exploración como estrategias clave.

Estos aportes permiten implementar metodologías como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), la investigación escolar y el trabajo colaborativo en el marco del Modelo Pedagógico Ambiental.

3.3 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

La filosofía educativa de la institución se fundamenta en el ***humanismo***, ***la ética ambiental*** y ***la democracia participativa***. Se concibe al ser humano como sujeto autónomo, crítico y solidario, responsable del cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno. Esta postura se enmarca en una visión de educación transformadora, orientada a la construcción de sociedades justas, sostenibles y pacíficas (Freire, 1997).

3.4 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

El conocimiento se entiende desde una perspectiva interdisciplinaria, crítica y situada, en la que los saberes científicos dialogan con los saberes locales. Según Morin (2001), los problemas complejos requieren abordajes que integren diferentes áreas del conocimiento y reconozcan la experiencia de las comunidades. En este sentido, la epistemología del PEI promueve la formación de estudiantes capaces de problematizar la realidad, generar conocimiento pertinente y aportar soluciones a los desafíos ambientales y sociales del territorio.

3.5 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y DE INCLUSIÓN

El modelo pedagógico de la institución se apoya en la tradición de la Escuela Nueva y la Postprimaria rural, caracterizadas por la flexibilidad curricular, la participación

activa del estudiante y la articulación con la vida comunitaria. Asimismo, incorpora el enfoque de educación inclusiva, garantizando la atención a la diversidad y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, tal como lo establece el MEN (2017) en la Política de Educación Inclusiva. (ver Anexo)

3.6 FUNDAMENTOS DE DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

La IER Villa Hermosa 2 reconoce la riqueza cultural, étnica y lingüística de Colombia, en especial la identidad campesina y la presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes en el Caquetá. La educación se concibe como un diálogo intercultural de saberes, que promueve el respeto, la equidad y la construcción de ciudadanía. Según Walsh (2009), la interculturalidad implica no solo reconocimiento de la diferencia, sino también la construcción de relaciones más justas entre culturas.

3.7 MODELO o ENFOQUE PEDAGÓGICO AMBIENTAL

La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, consciente de la responsabilidad ética, social y pedagógica que le corresponde en la formación de ciudadanos integrales, adopta de manera formal un Modelo Pedagógico Ambiental como eje transversal de su Proyecto Educativo Institucional.

Este modelo se fundamenta en la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1743 de 1994 sobre la educación ambiental en el sistema escolar, y los compromisos internacionales asumidos por Colombia frente a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La fase de profundización tuvo como uno de sus mayores logros la inclusión de la educación ambiental en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Dicha Ley, en el Artículo 5, inciso 10, define como uno de los fines primordiales de la educación *“la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”*.

Ese mismo año, el Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye, entre otros aspectos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) cuyos componentes pedagógicos ubican el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) como uno de los ejes transversales del currículo.

El Decreto 1743 de 1994, considerado un instrumento político fundamental para la educación ambiental en Colombia, institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el entonces Ministerio del Medio Ambiente.

De manera complementaria, la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018) introdujo la Jornada Única Escolar como una política para mejorar la calidad educativa. Esta medida fue reglamentada por el Decreto 2105 de 2017, el cual establece las condiciones de implementación en las instituciones educativas, orientando el uso del tiempo escolar hacia el fortalecimiento de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, y favoreciendo la articulación con proyectos pedagógicos institucionales.

En la IER Villa Hermosa 2, la Jornada Única se convierte en una oportunidad para ampliar y profundizar la formación ambiental, destinando tiempos pedagógicos a proyectos de investigación escolar, prácticas agroecológicas, salidas de campo y actividades comunitarias que consolidan el enfoque transversal del modelo. Esto asegura que los aprendizajes no se limiten a lo académico, sino que integren el trabajo práctico, el emprendimiento sostenible y la interacción con el territorio.

Desde esta perspectiva, la educación ambiental no se concibe como una asignatura aislada, sino como un proceso pedagógico integral, continuo y transversal, que atraviesa todas las áreas del conocimiento y las prácticas escolares. Su propósito es desarrollar en los estudiantes competencias críticas, investigativas, éticas y ciudadanas, que les permitan reconocer, valorar y transformar su entorno natural y sociocultural.

El Modelo Pedagógico Ambiental de la IER Villa Hermosa 2 se orienta en cuatro dimensiones:

1. **Dimensión cognitiva:** busca que los estudiantes comprendan los problemas ambientales locales, regionales y globales, desarrollando pensamiento crítico, capacidad de análisis y solución de problemas relacionados con la sostenibilidad.
2. **Dimensión socio-ética:** promueve valores como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y el cuidado de la vida en todas sus formas, fortaleciendo la conciencia ciudadana frente al uso responsable de los recursos.
3. **Dimensión comunitaria:** integra a las familias, líderes locales y organizaciones comunitarias en proyectos de educación ambiental, reconociendo el saber ancestral, las prácticas campesinas y los procesos agroecológicos de la región como base para la construcción de un modelo educativo pertinente.
4. **Dimensión técnico-productiva:** fomenta la implementación de proyectos pedagógicos productivos sostenibles, en coherencia con la metodología de la Escuela Nueva y la Postprimaria rural, como estrategia para articular la formación académica con la producción sustentable, el emprendimiento verde y el fortalecimiento del territorio.

En consecuencia, la IER Villa Hermosa 2 asume la educación ambiental como un modelo pedagógico integrador que trasciende las aulas, vincula a toda la comunidad educativa y aprovecha la Jornada Única como un recurso estratégico para consolidar una cultura ambiental rural basada en la innovación, el respeto por la biodiversidad, la inteligencia emocional, financiera y social, y el compromiso con un futuro sostenible.

3.8 DISEÑO CURRICULAR

El diseño curricular de la IER Villa Hermosa 2 se articula con el **Modelo Pedagógico Ambiental,** integrando la educación ambiental como un eje transversal en todas las áreas del conocimiento y en los proyectos pedagógicos productivos. Se fundamenta en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1743 de 1994, que institucionaliza el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en la educación formal.

De manera complementaria, el currículo incorpora las disposiciones de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 2105 de 2017, que reglamentan la implementación de la Jornada Única Escolar. En la institución, la Jornada Única se asume como un espacio estratégico para garantizar la ampliación del tiempo pedagógico, lo que facilita no solo el fortalecimiento de competencias básicas y ciudadanas, sino también la consolidación de procesos ambientales, investigativos y productivos coherentes con el contexto rural.

El diseño curricular busca responder a los retos locales de sostenibilidad, conservación de la biodiversidad y fortalecimiento de la cultura campesina, proyectando la institución como un espacio de formación integral, ética, científica y productiva.

3.8.1 Principios orientadores

El currículo se orienta bajo los siguientes principios:

- **Integralidad:** articulación de saberes científicos, culturales, ancestrales y productivos.
- **Transversalidad:** la educación ambiental se incorpora en todas las áreas y proyectos escolares.
- **Pertinencia:** conexión con el contexto rural, la biodiversidad local y las dinámicas agropecuarias de la región.
- **Participación:** inclusión de estudiantes, docentes, familias y comunidad en la construcción y desarrollo del currículo.
- **Sostenibilidad:** promoción de prácticas educativas que fortalezcan la conciencia ambiental y el uso responsable de los recursos.
- **Ampliación pedagógica (Jornada Única):** uso del tiempo escolar extendido para favorecer aprendizajes significativos, la formación socioemocional y el desarrollo de proyectos ambientales y productivos.

3.8.2 Estructura curricular con enfoque ambiental

1. Áreas del conocimiento

Cada área (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias

Sociales, Inglés, Educación Física, Artística y Ética) incorpora estándares y competencias ambientales en sus planes de estudio.

- Ejemplo: en Ciencias Naturales, proyectos de conservación de suelos y agua; en Matemáticas, análisis de datos ambientales; en Lengua Castellana, lecturas y producciones sobre sostenibilidad.

Con la Jornada Única, estas áreas cuentan con mayor tiempo para el desarrollo de actividades prácticas, salidas pedagógicas, investigación y reflexión crítica en torno a los problemas ambientales del territorio.

2. Proyectos transversales de la educación ambiental

- **PRAE** (Proyecto Ambiental Escolar) como eje articulador.
- **Proyecto de Educación para la Democracia con** enfoque en participación ambiental.
- **Proyecto de Estilo de Vida Saludable,** ligado a producción limpia y consumo responsable.
- **Proyecto de Emprendimiento Verde,** para fortalecer competencias técnico-productivas y de innovación ambiental.
- Además de los de obligatoriedad

La Jornada Única permite que estos proyectos no sean actividades aisladas, sino procesos de formación continua, con mayor dedicación de tiempo para el trabajo en campo, la experimentación, la sistematización de experiencias y la articulación con actores comunitarios.

3.9 METODOLOGÍA

La metodología de la IER Villa Hermosa 2 se fundamenta en un enfoque integral y participativo, guiado por el Modelo Pedagógico Ambiental y fortalecido con la implementación de la Jornada Única. Esta organización del tiempo escolar amplía las oportunidades de aprendizaje, posibilita la dedicación de más horas al desarrollo de proyectos, la investigación y el trabajo comunitario, y asegura que los procesos pedagógicos se desarrollen con mayor continuidad y profundidad. Para ello, se adoptan el aprendizaje basado en proyectos, la investigación escolar y el trabajo

colaborativo como estrategias metodológicas acordes con el contexto de la institución.

3.9.1 Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

En la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) se asume como metodología central para fortalecer la educación ambiental y promover la formación integral de los estudiantes. El ABP parte de situaciones reales del contexto rural, como el manejo de los residuos, el cuidado del agua, la preservación de los suelos y la protección de la biodiversidad local. Así, los proyectos se convierten en un puente entre el currículo y la vida cotidiana de los estudiantes, favoreciendo un aprendizaje significativo, crítico y con sentido social.

Gracias a la Jornada Única, la institución cuenta con un tiempo pedagógico ampliado que facilita el desarrollo profundo de cada fase del ABP: desde el diagnóstico de problemáticas hasta la socialización de resultados. Este tiempo adicional posibilita la realización de actividades de campo, la integración de saberes interdisciplinarios y la vinculación constante de la comunidad en los procesos de aprendizaje.

El ABP en la IER Villa Hermosa 2 se organiza en fases:

1. **Diagnóstico** de problemáticas locales (ej. deforestación, contaminación del agua, mal manejo de residuos).
2. **Formulación** de preguntas e hipótesis, que estimulan la curiosidad y el pensamiento crítico.
3. **Diseño y ejecución** de acciones concretas, con actividades que buscan transformar el entorno de manera real.
4. **Socialización de resultados**, fortaleciendo la comunicación, la argumentación y los lazos con la comunidad.

Con esta dinámica, los proyectos dejan de ser actividades aisladas y se convierten en procesos pedagógicos continuos que vinculan el conocimiento académico con la acción comunitaria y el compromiso ambiental.

3.9.2 Investigación Escolar

La investigación escolar se reconoce como estrategia clave para despertar la curiosidad, el pensamiento crítico y la capacidad de análisis de los estudiantes. A través de procesos de observación, formulación de hipótesis, sistematización de datos y construcción de conclusiones, los estudiantes aprenden a comprender la realidad de su territorio y a participar en su transformación.

Con la Jornada Única, los tiempos de permanencia escolar se convierten en una oportunidad para fortalecer la investigación mediante proyectos más sostenidos, jornadas de observación en campo, uso de herramientas TIC y espacios de sistematización. Esta organización permite que los estudiantes no solo investiguen, sino que también tengan el tiempo necesario para discutir, reflexionar y presentar sus hallazgos en la institución y en la comunidad.

3.9.3 Trabajo Colaborativo

El trabajo colaborativo constituye un principio metodológico transversal en la IER Villa Hermosa 2. Se entiende como una forma de aprendizaje en la que estudiantes, docentes y comunidad unen esfuerzos, comparten saberes y construyen conocimiento de manera conjunta para alcanzar objetivos comunes.

En el marco de la educación ambiental, esta metodología permite la integración de saberes campesinos y ancestrales con enfoques científicos actuales, lo cual enriquece la comprensión del territorio y las soluciones a los problemas ambientales.

La Jornada Única favorece la consolidación del trabajo colaborativo al ofrecer más tiempo para talleres prácticos, salidas pedagógicas ambientales, proyectos comunitarios y actividades grupales, lo que fortalece la cohesión entre escuela y comunidad, el liderazgo compartido, la empatía y la corresponsabilidad.

En conjunto, el ABP, la investigación escolar y el trabajo colaborativo, potenciados por la Jornada Única, constituyen la base metodológica del Modelo Pedagógico Ambiental. Esta combinación asegura una educación contextualizada, participativa y transformadora, que vincula a los estudiantes con su territorio y los prepara como ciudadanos críticos, creativos y comprometidos con la sostenibilidad.

3.10 EVALUACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO AMBIENTAL

La evaluación en el marco del Modelo Pedagógico Ambiental de la IER Villa Hermosa 2 se concibe como un proceso formativo, continuo y participativo, orientado a valorar no solo los resultados académicos, sino también el desarrollo de competencias, actitudes y prácticas relacionadas con la sostenibilidad y el compromiso ciudadano.

Más que una medición cuantitativa, la evaluación busca generar reflexión crítica sobre los aprendizajes, identificar avances y dificultades, y retroalimentar tanto a los estudiantes como a los docentes y a la comunidad. En este sentido, se reconoce la importancia de evaluar el saber (conocimientos), el saber hacer (habilidades prácticas y productivas) y el saber ser (valores, actitudes y comportamientos).

El proceso de evaluación se articula con las fases del Aprendizaje Basado en Proyectos y se desarrolla en diferentes momentos:

1. **Evaluación diagnóstica**: Permite identificar los saberes previos, intereses y percepciones de los estudiantes frente a las problemáticas ambientales de su contexto.
2. **Evaluación formativa**: Acompaña el desarrollo de los proyectos, valorando la capacidad de formular preguntas, diseñar acciones, trabajar en equipo y aplicar conocimientos para resolver problemas ambientales locales. La autoevaluación y la coevaluación se promueven como estrategias para fortalecer la autonomía, la responsabilidad y el pensamiento crítico.
3. **Evaluación final o de producto**: Se centra en la pertinencia, innovación y viabilidad de las soluciones propuestas en los proyectos, así como en la socialización de los resultados ante la comunidad educativa y local. Se valoran tanto los aprendizajes académicos como el impacto social, ético y ambiental de las acciones.
4. **Evaluación del proceso institucional**: La institución también se somete a un proceso de autoevaluación, donde se revisa la coherencia del PEI, la integración curricular del modelo ambiental, la participación de la comunidad y la sostenibilidad de los proyectos pedagógicos productivos.

De esta manera, la evaluación en la IER Villa Hermosa 2 trasciende la calificación numérica y se convierte en un mecanismo de **transformación educativa y social**, que promueve ciudadanos críticos, comprometidos con su territorio y capaces de construir un futuro sostenible.

3.10.1 Instrumentos de Evaluación del Modelo Pedagógico Ambiental

Para garantizar que la evaluación sea integral, objetiva y participativa, la IER Villa Hermosa 2 implementa una serie de instrumentos de evaluación que permiten valorar los avances de los estudiantes en las dimensiones cognitiva, socio-ética, comunitaria y técnico-productiva del modelo. Estos instrumentos se adaptan a las fases del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y a la metodología de Escuela Nueva y Postprimaria rural.

1. **Rúbricas de evaluación**
   - Se emplean para valorar competencias específicas, como la capacidad de formular preguntas, diseñar proyectos, trabajar en equipo y proponer soluciones sostenibles.
   - Cada rúbrica contempla criterios de desempeño (excelente, satisfactorio, básico, en proceso), lo que facilita la retroalimentación y la autorregulación del aprendizaje.
   - Ejemplo de criterios: pertinencia del problema ambiental seleccionado, claridad en la formulación de hipótesis, coherencia en la ejecución de acciones, impacto social y ambiental del proyecto.

2. **Diarios de campo y bitácoras**
   - Los estudiantes registran observaciones, reflexiones, dificultades y aprendizajes durante el desarrollo de los proyectos.
   - Este instrumento permite hacer seguimiento a los procesos de investigación escolar y promover la autoevaluación y la metacognición.

3. **Portafolios de aprendizaje**
   - Recopilan los productos parciales y finales de los proyectos (mapas conceptuales, ensayos, infografías, fotografías de prácticas, informes).

- Facilitan evidenciar el progreso del estudiante a lo largo del proceso y permiten integrar lo cognitivo, lo práctico y lo ético.
-

4. **Listas de cotejo (checklists)**
   - Se utilizan para verificar el cumplimiento de tareas específicas en cada fase del proyecto (diagnóstico, formulación, ejecución, socialización).
   - Son útiles tanto para el docente como para los estudiantes, ya que brindan claridad sobre las metas y logros esperados.

5. **Socializaciones comunitarias**
   - Los proyectos se presentan en ferias escolares, encuentros comunitarios o espacios de participación local.
   - Este instrumento permite evaluar la capacidad de comunicar ideas, argumentar propuestas, trabajar colaborativamente y generar impacto en la comunidad.

6. **Autoevaluación y coevaluación**
   - Cada estudiante reflexiona sobre su desempeño y el de sus compañeros, considerando aspectos como compromiso, responsabilidad, creatividad y trabajo en equipo.
   - Favorece la construcción de una cultura de evaluación democrática, crítica y solidaria.

7. **Indicadores de impacto ambiental y social**
   - Además del aprendizaje individual, la institución mide los efectos de los proyectos en la comunidad y el entorno (reducción de residuos, conservación de fuentes hídricas, adopción de prácticas agroecológicas, sensibilización comunitaria).
   - Esto garantiza que la evaluación también considere la transformación del territorio como uno de los principales fines del modelo pedagógico ambiental.

Valoración de competencias ambientales: conocimiento, actitudes y prácticas sostenibles.

3.10.2 Indicadores de logro vinculados a los **ODS** y a las metas del **PRAE institucional**.

La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, en coherencia con su Modelo Pedagógico Ambiental y el desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), establece indicadores de logro que se articulan con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS**) propuestos por la Agenda 2030 de la ONU. Estos indicadores permiten evaluar el impacto de las acciones pedagógicas, comunitarias y ambientales en los procesos de formación integral de los estudiantes y en la transformación del entorno.

En particular, se priorizan los ODS **4 (Educación de calidad), 6 (Agua limpia y saneamiento), 12 (Producción y consumo responsables), 13 (Acción por el clima), 15 (Vida de ecosistemas terrestres)** y **17 (Alianzas para lograr los objetivos)**, dado que responden a las dinámicas rurales, productivas y ambientales del territorio.

Indicadores de logro propuestos:

1. **ODS 4 – Educación de calidad**
    - Los estudiantes participan activamente en proyectos pedagógicos ambientales y demuestran capacidades de indagación, trabajo colaborativo y comunicación asertiva.
    - La institución integra de manera transversal la educación ambiental en las diferentes áreas del currículo.
2. **ODS 6 – Agua limpia y saneamiento**
    - Los estudiantes identifican problemáticas relacionadas con el uso y cuidado del agua en la vereda y formulan acciones de conservación.
    - Se promueven prácticas escolares de uso eficiente y ahorro de agua, evaluadas a través de campañas y proyectos.
3. **ODS 12 – Producción y consumo responsables**
    - Los estudiantes aplican conocimientos ambientales en proyectos de huertas escolares y familiares, promoviendo el aprovechamiento responsable de recursos.
    - La comunidad educativa implementa acciones de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos en la institución.
4. **ODS 13 – Acción por el clima**
    - Los estudiantes reconocen los efectos del cambio climático en el territorio y proponen estrategias locales de mitigación y adaptación.

- La institución desarrolla campañas pedagógicas de sensibilización sobre prácticas sostenibles en la comunidad.

5. **ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres**
   - Los estudiantes participan en jornadas de reforestación, conservación de fuentes hídricas y cuidado de la biodiversidad local.
   - Se diseñan proyectos de aula que integran el conocimiento científico y los saberes ancestrales sobre el manejo del entorno natural.
6. **ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos**
   - La institución establece alianzas con entidades ambientales, organizaciones comunitarias y autoridades locales para fortalecer el PRAE.
   - Se evidencian procesos de participación activa de estudiantes, familias y comunidad en el desarrollo de proyectos ambientales.

Estos indicadores constituyen un marco de evaluación coherente con las metas del PRAE institucional, fortaleciendo la formación de estudiantes como sujetos críticos, comprometidos con la sostenibilidad y capaces de liderar procesos de transformación socioambiental en su territorio.

3.11 REFERENTES CURRICULARES

El Modelo Pedagógico Ambiental de la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2 se fundamenta en los referentes curriculares, normativos y pedagógicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y por las políticas nacionales de educación ambiental. Estos marcos orientadores aseguran que el diseño curricular y metodológico de la institución responda tanto a la normatividad vigente como a las necesidades de su contexto rural.

En primer lugar, se retoman los Lineamientos Curriculares de Ciencias Naturales y Educación Ambiental del MEN, los cuales orientan la enseñanza de estas áreas y plantean la formación de estudiantes capaces de comprender los sistemas naturales, valorar su entorno y promover acciones de cuidado y sostenibilidad (Ministerio de Educación Nacional, 1998). En coherencia, los Estándares Básicos de Competencias (EBC) establecen los aprendizajes que los estudiantes deben alcanzar por niveles educativos, articulando conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para enfrentar los retos ambientales y sociales de sus territorios (MEN,

2006). Si bien los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) han sido desarrollados principalmente para áreas como lenguaje y matemáticas, estos constituyen una referencia metodológica útil para orientar la priorización de aprendizajes fundamentales en la educación ambiental, garantizando equidad y pertinencia pedagógica (MEN, 2015).

En el marco legal, este modelo pedagógico se sustenta en el **Decreto 1743 de 1994**, que institucionaliza los **Proyectos Ambientales Escolares (PRAE**) en todos los niveles de educación formal; **la Ley 115 de 1994** o Ley General de Educación, que establece la educación ambiental como propósito esencial y transversal del currículo; y la **Ley 1549 de 2012**, que fortalece la Política Nacional de Educación Ambiental y garantiza su articulación en los proyectos educativos institucionales (Congreso de la República de Colombia, 1994, 2012).

De igual forma, se incorpora lo establecido en el **Decreto 2105 de 2017**, que reglamenta la Jornada Única en las instituciones educativas oficiales. Esta normativa resulta pertinente porque permite optimizar los tiempos escolares y destinar más horas a los procesos pedagógicos transversales como el ABP, la investigación y los proyectos ambientales. En el contexto de la IER Villa Hermosa 2, la Jornada Única se convierte en una oportunidad para ampliar el trabajo interdisciplinar, fortalecer la relación escuela-comunidad y garantizar la transversalización de la educación ambiental en todas las áreas del currículo.

A nivel regional, se consideran los Lineamientos de Educación Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales (**CORNARE**, 2012), los cuales reconocen la necesidad de una educación crítica, activa y culturalmente situada. De igual manera, el **Plan Departamental de Educación Ambiental 2016–2026** enfatiza la importancia de la formación ciudadana en torno a la gestión del riesgo, el cambio climático y la protección de la biodiversidad, promoviendo la apropiación del territorio a partir de la reflexión y la acción comunitaria (Corponor, 2016).

De esta forma, la IER Villa Hermosa 2 integra los referentes curriculares nacionales con los lineamientos regionales y con las disposiciones de la Jornada Única, construyendo un modelo pedagógico ambiental flexible, contextualizado y pertinente, que fortalece la formación integral de los estudiantes y potencia su capacidad de ser agentes de cambio en la transformación de sus territorios.

3.12 S.I.E.P. (Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes)

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (S.I.E.P.) de la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2 constituye el conjunto de criterios, estrategias, instrumentos y procesos mediante los cuales se valoran los aprendizajes, competencias, actitudes y valores de los estudiantes. Se fundamenta en lo establecido por el **Decreto 1290 de 2009,** que otorga autonomía a las instituciones para definir sus propios sistemas de evaluación, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Este sistema responde a un enfoque *formativo, integral y participativo*, en el que la evaluación no se limita a la calificación, sino que se entiende como un proceso continuo de retroalimentación y mejora. Busca reconocer el esfuerzo individual y colectivo, valorar las competencias adquiridas, identificar las dificultades y orientar la implementación de estrategias de acompañamiento.

En el marco del **Modelo Pedagógico Ambiental**, la evaluación se centra en el desarrollo de competencias científicas, ciudadanas y socioambientales, promoviendo la reflexión crítica y la responsabilidad frente al entorno. De esta manera, la valoración de los aprendizajes se articula con proyectos pedagógicos productivos, actividades comunitarias, salidas de campo y experiencias significativas que vinculan el conocimiento con la realidad rural del Caquetá.

- **Criterios de evaluación**

  - ✓ **Integralidad**: Valorar conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
  - ✓ **Formatividad**: Orientar al mejoramiento del proceso de aprendizaje.
  - ✓ **Equidad**: Reconocer ritmos y estilos de aprendizaje diversos.
  - ✓ **Pertinencia**: Relacionar los aprendizajes con el contexto rural, productivo y ambiental.
  - ✓ **Participación**: Involucrar a estudiantes y familias en el proceso de evaluación.

- **Estrategias e instrumentos de evaluación**

- ✓ Rúbricas para valorar proyectos y productos ambientales.
- ✓ Listas de chequeo para seguimiento de procesos.
- ✓ Diarios de campo y portafolios de aprendizaje.
- ✓ Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como prácticas de reflexión compartida.
- ✓ Pruebas escritas y orales que midan comprensión y aplicación del conocimiento.
- ✓ Socialización de proyectos en la comunidad educativa como evidencia de aprendizaje significativo.

3.12.1 Promoción de los estudiantes

La promoción de los estudiantes se rige por los principios establecidos en el **Decreto 1290 de 2009**, considerando el desempeño académico, la participación en proyectos institucionales y el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y ambientales. En casos de dificultad, se implementarán planes de apoyo y nivelación que garanticen la permanencia y la superación de las debilidades.

De esta manera, el S.I.E.P. se convierte en una herramienta clave para garantizar la calidad educativa, la equidad y la inclusión, en coherencia con los principios de la educación rural y ambiental que orientan el PEI de la IER Villa Hermosa 2.

3.13 PLANES DE ESTUDIO

Los planes de estudio de la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2 se encuentran en un proceso de organización y adaptación, respondiendo a las dinámicas del contexto rural y a la necesidad de fortalecer una educación con pertinencia social, cultural y ambiental. En coherencia con el Modelo Pedagógico Ambiental adoptado por la institución, se ha definido que la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) será el eje estructurante de los procesos curriculares.

De esta manera, *cada área del conocimiento incorpora proyectos interdisciplinarios que articulan los saberes científicos, sociales, culturales y productivos con la realidad ambiental de la comunidad.* Dichos proyectos parten de la identificación de problemáticas locales como el manejo sostenible del agua, la conservación de los

bosques, la producción agroecológica y la gestión de residuos para ser abordadas por los estudiantes mediante procesos de indagación, análisis, acción y socialización.

Los planes de estudio se estructuran de forma flexible, en coherencia con las metodologías de Escuela Nueva y Postprimaria Rural, lo que permite integrar los proyectos ambientales con los contenidos básicos de cada grado, respetando los ritmos de aprendizaje y potenciando la autonomía del estudiante. En este sentido, los estándares básicos de competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los Lineamientos Curriculares del Ministerio de Educación Nacional se constituyen en referentes fundamentales para garantizar la calidad educativa y la articulación con las políticas nacionales.

El diseño curricular, por tanto, no se concibe como una simple lista de temas a desarrollar, sino como una propuesta formativa contextualizada, que promueve la formación de sujetos críticos, responsables y comprometidos con el cuidado de su entorno. Así, los planes de estudio de la IER Villa Hermosa 2 se convierten en una herramienta viva y dinámica que orienta el trabajo pedagógico y responde a las demandas del territorio, con el propósito de aportar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las metas del PRAE institucional.

3.14 FORMACIÓN INTEGRAL

La formación integral constituye un principio fundamental en el diseño curricular de la IER Villa Hermosa 2, en articulación con el Modelo Pedagógico Ambiental, la jornada única y las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Este enfoque busca desarrollar todas las dimensiones de la persona —no solo la académica o intelectual, sino también la emocional, social, física, ética y espiritual— en coherencia con los contextos rurales, las prácticas culturales y los saberes ancestrales propios de la comunidad.

El Artículo 5 de la Ley 115 de 1994 establece que uno de los fines de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral que articule la adquisición de conocimientos con la formación en valores, la preparación para la participación ciudadana y el cuidado del ambiente (Congreso de la República, 1994). En esta misma línea, el Artículo 125 de la Ley 115 regula las

estrategias de resignificación del tiempo escolar, orientadas a garantizar el desarrollo integral y la protección de las trayectorias de vida y educativas de los estudiantes, principio que se materializa a través de la implementación de la jornada única.

En este contexto, el MEN (2015) señala que la jornada única se fundamenta en el reconocimiento de que el aprendizaje no ocurre solo en el aula, sino también en espacios de interacción social, actividades extracurriculares, prácticas comunitarias y reflexión personal. De allí surge la estrategia PTA/FI 3.0, orientada a reorganizar el tiempo escolar para potenciar el acceso de los estudiantes a experiencias formativas diversas: arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología, ciudadanía, educación socioemocional y cuidado del medio ambiente (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

En el desarrollo operativo de esta estrategia, los centros de interés se constituyen en el mecanismo pedagógico central para materializar la resignificación del tiempo escolar y, con ella, la armonización y articulación de los saberes. El MEN los define como escenarios alternativos de aprendizaje, organizados a partir de los intereses, los ritmos de aprendizaje y los contextos de los estudiantes, en los que confluye el trabajo conjunto de maestros, maestras, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y, cuando es pertinente, aliados externos de la comunidad (Ministerio de Educación Nacional, 2024). Más que espacios paralelos al plan de estudios, los centros de interés integran de manera transversal las áreas obligatorias y fundamentales —el arte, los lenguajes expresivos, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento lógico, la tecnología, la lectura, la escritura, la oralidad y la educación CRESE— de modo que la jornada única ofrezca a cada estudiante espacios significativos y pertinentes a su realidad.

En la IER Villa Hermosa 2, los centros de interés se articulan con el Modelo Pedagógico Ambiental y con los proyectos pedagógicos productivos desarrollados bajo la metodología ABP, de modo que respondan tanto a las orientaciones nacionales del PTA/FI 3.0 como a las necesidades y los saberes propios del contexto rural de la comunidad educativa. Su creación, fortalecimiento y sistematización hacen parte del proceso de reflexión curricular y consolidación institucional que acompañan el equipo de formadores del MEN y los tutores PTA/FI designados por la entidad territorial certificada, en el marco de la actualización permanente del Plan de Formación Integral (PFI).

En este marco, la estrategia CRESE (Ciudadana, para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático) amplía la concepción de formación integral al incluir la dimensión socioemocional y el compromiso con la sostenibilidad, el respeto por la diversidad cultural y el fortalecimiento de la convivencia pacífica (MEN, 2023). Esto resulta coherente con el enfoque ambiental de la institución, que integra valores éticos, sociales y productivos en las prácticas pedagógicas desarrolladas desde los centros de interés y los proyectos productivos escolares.

La jornada única en la IER Villa Hermosa 2 se convierte así en un escenario que favorece la construcción de aprendizajes significativos y la formación de ciudadanos capaces de afrontar los desafíos ambientales, sociales y productivos de su territorio, mediante actividades que no solo complementan la enseñanza académica, sino que fortalecen las dimensiones humanas de cada estudiante.

En consecuencia, la formación integral, como referente curricular, se entiende en esta institución como la articulación armónica de lo académico, lo ambiental, lo socioemocional, lo cultural y lo comunitario, en coherencia con las políticas educativas nacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE). Los cinco centros de interés que se describen a continuación son la expresión concreta de esta articulación.

3.14.1 El *Centro de Interés CRE-ACTIVOS*

Ciencias y Programación surge como una apuesta pedagógica orientada a desarrollar en los estudiantes de la IE Rural Villa Hermosa 2 habilidades de investigación, pensamiento científico, pensamiento computacional y resolución de problemas, mediante la identificación y solución de situaciones reales presentes en su entorno institucional. Su propósito de armonización curricular radica en articular las ciencias naturales, las matemáticas y la tecnología e informática con los proyectos pedagógicos productivos, de manera que el pensamiento científico y computacional se ponga al servicio de las necesidades reales del territorio.

3.14.2 El Centro de Interés Arte & Movimiento

Surge como una propuesta pedagógica integral orientada a fortalecer la identidad cultural, el desarrollo corporal y socioemocional de los estudiantes de la IE Rural Villa Hermosa 2, mediante el movimiento, la danza y las expresiones artísticas propias del folclor colombiano. Su aporte a la articulación de saberes se da al integrar la educación artística, la educación física y la cátedra de estudios propios con los saberes ancestrales y las prácticas culturales de la comunidad, fortaleciendo así el sentido de pertenencia territorial.

3.14.3 *El Centro de Interés Bilingüismo & Comunicación Global*

Surge como una propuesta pedagógica integral orientada a fortalecer la competencia comunicativa en inglés, el pensamiento crítico y la proyección ciudadana de los estudiantes de la IE Rural Villa Hermosa 2, reconociendo la lengua extranjera como una herramienta para leer, comprender y transformar su propio territorio. Este centro armoniza el área de inglés con la lengua castellana y las ciencias sociales, articulando la comunicación multilingüe con la formación ciudadana y la lectura crítica del contexto local y global.

3.14.4 El Centro de Interés Escuela de Artivismo Agroambiental y Emprendimiento

Surge como una respuesta pedagógica a las problemáticas socioambientales que afectan el territorio del piedemonte amazónico —la deforestación, la pérdida de biodiversidad y la limitada apropiación de prácticas sostenibles por parte de la comunidad— y busca fortalecer en los estudiantes la conciencia ecológica, el emprendimiento sostenible y el arte como herramienta de transformación social y ambiental. Su función articuladora conecta la educación ambiental, la tecnología y el emprendimiento con la educación artística, de modo que el cuidado del territorio se exprese también como creación y sostenibilidad productiva.

3.14.5 *El Centro de Interés Conexión Corporal*

Busca que los estudiantes desarrollen el conocimiento, la valoración y el cuidado de su propio cuerpo mediante el movimiento, el juego, la expresión corporal y la actividad física, fortaleciendo su coordinación, equilibrio, orientación espacial, lateralidad y habilidades básicas de locomoción, al tiempo que reconocen las posibilidades y límites de su cuerpo. Este centro armoniza la educación física con

las ciencias naturales y la educación socioemocional, articulando el conocimiento corporal con el bienestar físico y emocional de los estudiantes.

3.15 EDUCACIÓN INICIAL

La educación inicial es el pilar fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, y es entendido como un proceso continuo, intencionado y estructurado que busca potenciar sus capacidades y habilidades desde el nacimiento hasta los 5 años. En la **Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2**, se reconoce la importancia de este ciclo, y se aborda desde la normativa con una perspectiva que atiende las particularidades del contexto rural, garantizando un ambiente seguro, afectuoso y estimulante.

El **Decreto 1411 de 2022** del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN), establece los parámetros para la organización y prestación del servicio de educación inicial en el país, y determina que además del desarrollo cognitivo, la escuela debe enfocarse integralmente en el desarrollo social, emocional y físico de los estudiantes. Este Decreto se encuentra articulado con la **Ley 1804 de 2016** (De Cero a Siempre), la cual promueve la atención integral y diferencial de la primera infancia, con énfasis en los contextos rurales y poblaciones en condición de vulnerabilidad. En esta perspectiva, la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado resulta fundamental para garantizar el ejercicio pleno de derechos como la educación, la salud, la nutrición, la protección y el desarrollo armónico de los niños y niñas.

La educación inicial en la Institución se sustenta también en el Referente de Desarrollo: **Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar** (MEN, 2017), que orienta la construcción de experiencias de aprendizaje a través de tres ejes fundamentales:

1. **Hablar y explorar:** Promover la expresión de ideas, emociones y conocimientos. En el contexto de Villa Hermosa 2, este eje se enfoca en la exploración del entorno natural que rodea la escuela. Los niños no solo "exploran" de forma abstracta, sino que caminan, observan, tocan y sienten la naturaleza en su descanso pedagógico. Por ende, la expresión de ideas y emociones se centra en sus experiencias cotidianas como:

- **La finca familiar:** Historias sobre los cultivos, el ordeño de las vacas, el cuidado de los animales y las labores del campo.
- **El ecosistema local:** El avistamiento de aves, el sonido de los insectos, la textura de las hojas y la observación de los ciclos de crecimiento de las plantas.
- **La cultura y tradiciones:** Relatos orales de la comunidad, juegos tradicionales y las particularidades de la vida en la región de Caquetá.

2. **Preguntar y representar el mundo:** Fomentar la curiosidad, la investigación y la interpretación del entorno. Este eje pedagógico se nutre de la inagotable curiosidad que despierta un entorno rural. Las preguntas de los niños no son teóricas, sino que surgen directamente de su interacción con el medio. La representación del mundo se hace a través de expresiones artísticas que reflejan su realidad:

   - Preguntas sobre la vida y el crecimiento: ¿Por qué llueve? ¿Cómo crecen las semillas? ¿Qué comen los animales del bosque?
   - Representación artística: Dibujos de los paisajes del Caquetá, maquetas de la escuela o las casas de la vereda, canciones que narran las leyendas de la región y juegos de roles que imitan las actividades de sus padres.
   - Observación y registro: Recolección de hojas, semillas o piedras que se clasifican y se exponen en el aula, convirtiendo el espacio en un museo natural.

3. **Compartir y crear con otros:** Potenciar la colaboración, el arte, la creatividad y la construcción colectiva. El sentido de comunidad y el trabajo en equipo, inherente a la vida rural, son los pilares de este eje. Los proyectos no solo son individuales, sino que buscan la construcción colectiva y la colaboración tanto entre los niños como con las familias. Entre ellos tenemos:

   - Proyectos colaborativos: La creación de la huerta escolar donde todos los niños participan en la siembra, el cuidado y la cosecha de alimentos.
   - Actividades artísticas con recursos naturales: Creación de manualidades con greda, hojas, ramas o semillas recogidas del entorno.
   - Participación familiar: Los padres, abuelos o acudientes pueden participar en el aula, enseñando a los niños sobre sus oficios, contando historias o

participando en las celebraciones donde se integra toda la comunidad educativa.

Por consiguiente, teniendo en cuenta, lo anterior es fundamental resaltar los tres pilares que orientan esta propuesta institucional:

1. **El marco normativo**, sustentado en el Decreto 1411 de 2022, la Guía 25 del MEN-ICBF y las Acciones Rectoras de la educación inicial, que garantizan el derecho impostergable a una atención educativa integral desde los primeros años de vida.
2. **La identidad rural de Villa Hermosa 2**, donde la biodiversidad, los saberes campesinos y las tradiciones familiares se convierten en un lienzo pedagógico que nutre y contextualiza los aprendizajes.
3. **Los enfoques transformadores**, que posicionan a los niños y niñas como protagonistas de su desarrollo:

    - El enfoque **Socio – Ecológico** establecido en el Proyecto Pedagógico Institucional, que los reconoce como parte de un sistema vivo que integra familia, escuela y territorio, y que permite que el aprendizaje se construya desde la experiencia directa con el entorno, la interacción con la comunidad y el reconocimiento del territorio como un espacio vivo que forma parte del desarrollo integral de los estudiantes. Este enfoque se ancla en la realidad del campo, utilizando el entorno como el principal escenario para el desarrollo de los niños y niñas.

    - El modelo pedagógico Institucional: “Aprendizaje Basado en Problemas (**ABP**)”, que impulsa la creatividad, la investigación y la construcción de soluciones frente a los desafíos del entorno.

En este sentido, la evaluación trasciende los números y se convierte en un proceso cualitativo centrado en el desarrollo integral y en la interacción crítica con el entorno. Las huertas escolares, los relatos ancestrales, las prácticas de reciclaje y los desafíos cotidianos del campo dejan de ser actividades complementarias para convertirse en el núcleo donde nacen aprendizajes significativos, sostenibles y culturalmente pertinentes.

En esencia, la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2 reconoce que su acción pedagógica debe responder a las particularidades del territorio y de las comunidades que lo habitan. Para ello, se establecen las siguientes orientaciones:

- ✓ **Características territoriales:** El entorno natural se asume como un aula abierta que favorece el aprendizaje vivencial. Las huertas escolares, los bosques cercanos y otros ecosistemas locales se convierten en escenarios pedagógicos para el desarrollo de competencias científicas, artísticas y ciudadanas. Se promueve el uso responsable de los recursos naturales, así como la integración de prácticas agroecológicas propias de la región, fortaleciendo el vínculo entre la escuela, la producción sostenible y la protección ambiental.
- ✓ **Dinámicas comunitarias:** La participación de las familias campesinas es fundamental para la construcción de experiencias educativas contextualizadas. A través de su vinculación activa se fomenta el rescate y la transmisión de saberes tradicionales, como la oralidad (leyendas, mitos, dichos, cantos), el trabajo colectivo y la memoria histórica de la comunidad. De esta manera, el conocimiento local se convierte en un recurso pedagógico que fortalece la identidad cultural de los niños y niñas.
- ✓ **Acceso y equidad:** La dispersión geográfica de la población estudiantil exige la implementación de estrategias educativas flexibles e inclusivas, tales como el uso de guías y la planeación curricular ajustada a las condiciones del territorio. Estas acciones buscan garantizar la permanencia, la continuidad y la equidad en el acceso a la educación inicial y básica, superando las barreras propias de la ruralidad.

Finalmente, la educación inicial en la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, se guía por tres propósitos fundamentales del Ministerio de Educación Nacional:

1. **Construcción de identidad y pertenencia:** Los niños y las niñas de Villa Hermosa 2 construyen su identidad al reconocerse como parte activa de su familia, su comunidad y la rica cultura del Caquetá. El enfoque socio-ecológico les enseña que su identidad está intrínsecamente ligada al territorio que habitan: la tierra que cultivan sus padres, los ríos que fluyen por la región y la biodiversidad que los rodea. A través del aprendizaje basado en problemas, abordan desafíos que fortalecen este sentido de pertenencia, como la creación de proyectos para preservar un recurso natural local o

entender las tradiciones culturales de su vereda, sintiéndose valorados y queridos por ser parte de este mundo rural.

2. **Comunicación activa y expresión de la realidad:** En esta institución, los niños y niñas son comunicadores activos que expresan sus ideas y emociones a través de la resolución de problemas reales. El modelo ABP les exige plantear preguntas, proponer soluciones y compartir sus hallazgos, fomentando un lenguaje que no solo es verbal, sino que también se expresa a través del dibujo, la construcción y el juego. Por ejemplo, al enfrentar un problema como "cómo mejorar la cosecha de la huerta escolar", los niños discuten, dibujan planes y dramatizan las soluciones, lo que les permite expresar su realidad y las ideas que nacen de su experiencia directa con el entorno.

3. **Exploración y construcción del mundo:** En Villa Hermosa 2, el aprendizaje es una experiencia activa de exploración. Los niños disfrutan aprender porque el mundo que exploran es el suyo, tangible y lleno de vida. El enfoque socio-ecológico convierte el entorno rural en un laboratorio natural, donde los problemas se convierten en oportunidades para explorar y construir conocimiento. Para resolver un problema, por ejemplo, sobre el ciclo de vida de una mariposa, los niños observan, recolectan datos y experimentan directamente en la naturaleza. Así, su curiosidad se transforma en un proceso estructurado que les permite comprender y construir su visión del mundo, haciendo del aprendizaje una aventura constante y significativa.

3.16 ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

En la IER Villa Hermosa 2, las áreas obligatorias y fundamentales definidas en la Ley 115 de 1994 (art. 23, 30 y 31) se desarrollan en articulación con el Modelo Pedagógico Ambiental y el enfoque de proyectos pedagógicos productivos sostenibles. La institución entiende que cada área aporta no solo a la formación académica, sino también a la construcción de ciudadanía, el cuidado del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad rural.

3.16.1 EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

1. **Ciencias naturales y educación ambiental**
   - Se orienta a la comprensión de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, promoviendo el respeto por la vida y la naturaleza.
   - En el contexto de Villa Hermosa, se fortalece con proyectos de huertas escolares, recuperación de semillas nativas y prácticas agroecológicas, vinculando la ciencia con el cuidado del entorno.
   - En la institución, se enriquece con la recuperación de expresiones culturales campesinas, integrando arte y conciencia ecológica, a través del centro de Interés Artivismo Agroambiental.
   -

2. **Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, CATEDRA DE PAZ, AFROCOLOMBIANIDAD, CAQUETEÑIDAD**
   - Promueve la comprensión de la historia, la organización social, política y económica, y el ejercicio de la ciudadanía.
   - Se articula con el análisis del territorio, la memoria histórica de la comunidad campesina y los procesos de participación ciudadana en la vereda.
3. **Educación artística**
   - Favorece el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad estética y la expresión cultural.
   - En la institución, se enriquece con la recuperación de expresiones culturales integrando el arte y el movimiento mediante el centro de interés Arte & Movimiento.
4. **Educación ética y en valores humanos**
   - Se centra en la formación integral de la persona desde el respeto, la convivencia pacífica y la solidaridad.
   - En Villa Hermosa, se fortalece con el enfoque **CRESE** (educación ciudadana, reconciliación, antirracismo y sostenibilidad), orientando a los estudiantes hacia la construcción de paz y el cuidado de la vida.
5. **Educación física, recreación y deportes**
   - Busca el desarrollo físico, la salud, la convivencia y el uso adecuado del tiempo libre.

- Con el centro de interés Conexión Corporal, se fomenta la actividad física, el deporte rural y el reconocimiento del cuerpo como medio de expresión, salud y trabajo en equipo.

6. **Educación religiosa**
   - De carácter optativo, orientada al conocimiento de la dimensión espiritual, con respeto por la libertad de cultos.
   - Se integra en la institución con proyectos de reflexión ética y espiritualidad ligada al respeto por la vida y la naturaleza.
7. **Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros**
   - Comprende la comunicación oral y escrita, la lectura crítica y el aprendizaje de un idioma extranjero (inglés).
   - Se articula con la investigación escolar, la narración de experiencias campesinas, la lectura de textos ambientales y la enseñanza del inglés como herramienta de proyección global.
8. **Matemáticas**
   - Desarrolla el pensamiento lógico, la resolución de problemas y la abstracción.
   - En Villa Hermosa, se contextualiza en cálculos aplicados a la producción agrícola, el manejo de recursos naturales y el análisis de datos ambientales.
9. **Tecnología e informática**
   - Fortalece las competencias digitales, el uso crítico de las TIC y la innovación.
   - Se vincula con proyectos de investigación escolar, bases de datos ambientales y herramientas digitales aplicadas al emprendimiento rural.

3.16.2 MEDIA (ACADÉMICA Y TÉCNICA)

En este nivel se profundizan las áreas de la básica y se integran otras que fortalecen la preparación para la educación superior, el trabajo y el emprendimiento rural sostenible (Ley 115/1994, arts. 30-32).

1. **Ciencias naturales, educación ambiental**
   - Incluye biología, física y química en un nivel de mayor profundización.
   - Se orienta a la investigación científica y a la aplicación de saberes en proyectos agroambientales y productivos sostenibles.

2. **Matemáticas y Física**
    - Profundiza en álgebra, geometría, estadística y cálculo básico.
    - Su aplicación práctica se enfoca en el análisis de datos productivos, la economía campesina y la modelación de fenómenos ambientales.
3. **Ciencias sociales, filosofía y democracia**
    - Se amplía hacia la reflexión filosófica, ética y política.
    - Favorece el pensamiento crítico frente a la realidad rural y ambiental, fomentando la participación ciudadana y la construcción de paz.
4. **Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros**
    - Afianza la lectura crítica, la producción textual y la comunicación en inglés.
    - Se aplica en proyectos de investigación, comunicación comunitaria y proyección de saberes rurales al contexto global.
5. **Educación física, recreación y deportes**
    - Mantiene el énfasis en la salud y el desarrollo corporal.
    - Se articula con la preparación física para el trabajo agrícola y con proyectos de convivencia escolar a través del deporte.
6. **Educación artística y cultural**
    - Busca la expresión creativa, crítica y estética.
    - En la institución se trabaja el **artivismo agroambiental**, integrando arte, agroecología y conciencia social.
7. **Tecnología e informática**
    - En la media se orienta a la innovación y al uso de TIC en proyectos productivos, agroecología y emprendimiento.
    - Se promueve el manejo de plataformas digitales, programación básica y tecnologías limpias aplicadas al contexto rural.
8. **Ética y valores humanos**
    - Complementa la filosofía y la formación ciudadana.
    - Se trabaja desde la construcción de proyectos de vida, la reconciliación y la protección del territorio como espacio vital.

3.16.3 ÁREA DE LA TECNICA: **AGROECOLOGIA**

3.17 CUADRO COMPARATIVO AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES EN EL MODELO PEDAGÓGICO AMBIENTAL

ÁREA	EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)	EDUCACIÓN MEDIA (ACADÉMICA Y TÉCNICA)	APORTE AL MODELO PEDAGÓGICO AMBIENTAL
Ciencias naturales y educación ambiental	Comprensión de fenómenos físicos, químicos y biológicos. Inicia en observación, experimentación y valoración de la naturaleza.	Profundiza en biología, física y química. Se orienta a la investigación y aplicación de saberes en proyectos agroambientales.	Promueve prácticas agroecológicas, huertas escolares, proyectos de biodiversidad y protección de socioecosistemas.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Desarrolla comprensión de la historia, la organización social y la democracia.	Se amplía hacia la filosofía, la ética y la reflexión política.	Fortalece la memoria histórica campesina, la participación ciudadana y la construcción de paz territorial.
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Desarrolla comunicación oral y escrita, lectura crítica e inicia el inglés como lengua extranjera.	Afianza competencias comunicativas en castellano e inglés para investigación y proyección global.	Fomenta narrativas comunitarias, comunicación ambiental y acceso a redes de conocimiento internacional.
Matemáticas	Desarrolla pensamiento lógico y resolución de problemas aplicados a la vida cotidiana.	Incluye álgebra, estadística y cálculo aplicado a proyectos productivos y ambientales.	Permite análisis de datos productivos, modelación de fenómenos naturales y economía campesina sostenible.
Educación artística	Favorece creatividad y sensibilidad estética desde experiencias culturales locales.	Desarrolla expresión crítica, estética y cultural (artivismo ambiental).	Fortalece identidad cultural campesina y promueve el arte como medio de conciencia ambiental.
Educación ética y en valores humanos	Forma en convivencia pacífica, respeto y solidaridad.	Profundiza en proyectos de vida, reconciliación y filosofía ética.	Apoya la educación CRESE y la formación de ciudadanos críticos y responsables con el ambiente y la comunidad.
Educación física, recreación y deportes	Promueve desarrollo físico, salud y uso adecuado del tiempo libre.	Se mantiene como espacio para el bienestar y se articula con la	Fortalece hábitos de vida saludable, trabajo en equipo y vínculo con el

		preparación física para el trabajo agrícola.	Centro de Interés Kinesis.
Educación religiosa	(Optativa) Introduce la reflexión espiritual y ética, respetando la libertad de cultos.	Promueve reflexión sobre sentido de vida y espiritualidad ligada al respeto por la naturaleza.	Favorece el respeto, la diversidad y la construcción de sentido ético en el territorio.
Tecnología e informática	Inicia el uso de TIC y la comprensión de la tecnología.	Se orienta a innovación, programación básica y uso de TIC en proyectos productivos.	Fortalece emprendimientos rurales sostenibles y la gestión del conocimiento ambiental.

3.18 LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA HERMOSA 2

La inclusión educativa es un principio fundamental que reconoce el derecho de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a acceder a una educación de calidad, en condiciones de equidad y sin discriminación. Como lo afirma la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), “los sistemas educativos deben ajustarse para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, y no los estudiantes adaptarse al sistema”. Bajo esta premisa, la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2 asume la educación inclusiva como un compromiso ético, social y pedagógico.

De acuerdo con el **Decreto 1421 de 2017**, la educación inclusiva es aquella que “reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes”, promoviendo su desarrollo integral, aprendizaje y participación en un ambiente común, sin exclusión alguna. Este modelo educativo se sustenta también en la **Ley 1618 de 2013**, que establece la garantía del derecho a la educación de las personas con discapacidad, y en la **Ley 115 de 1994**, que define como uno de los fines esenciales de la educación la formación en el respeto por la diversidad y la equidad.

En la IER Villa Hermosa 2, la inclusión no se limita a la atención de estudiantes con discapacidad, sino que se amplía a todos aquellos en condiciones de vulnerabilidad: población rural, víctimas de la violencia, comunidades indígenas y afrodescendientes, jóvenes y adultos iletrados, y estudiantes con talentos

excepcionales. Para responder a esta diversidad, la institución implementa Modelos Educativos Flexibles, adaptados a las particularidades del contexto rural y a las trayectorias educativas de cada estudiante (MEN, 2016).

3.18.1 Acciones para garantizar la inclusión educativa

Para hacer efectivos los derechos de acceso, permanencia y calidad de la educación, la institución desarrolla acciones concretas en tres ejes:

- **Acceso**: se asegura la identificación, acogida y matrícula oportuna de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, mediante la implementación del **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)**, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.
- **Permanencia**: se garantizan condiciones que favorecen la continuidad en el sistema educativo, como el transporte y alimentación escolar, la flexibilización curricular, el acompañamiento pedagógico y el seguimiento personalizado a cada trayectoria educativa.
- **Calidad**: se promueve el aprendizaje pertinente y con sentido, mediante el diseño de PIAR, el uso de recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la flexibilización de la evaluación, y la articulación con las familias y la comunidad, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje.
-

3.19 HERRAMIENTAS DE APOYO

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se convierte en el instrumento pedagógico central para garantizar que los procesos de enseñanza-aprendizaje respondan a las necesidades de los estudiantes. Este plan incluye valoración pedagógica, metas de aprendizaje, ajustes curriculares y didácticos, recursos necesarios, actividades complementarias y acciones de corresponsabilidad familiar. De igual manera, la historia escolar de cada estudiante con discapacidad se constituye en una herramienta clave para el seguimiento, garantizando la continuidad en sus procesos de inclusión y promoción educativa.

3.20 INCLUSIÓN EN EL CONTEXTO RURAL

La educación inclusiva en Villa Hermosa 2 se articula con la metodología de la Escuela Nueva y la Postprimaria rural, permitiendo flexibilidad curricular y metodológica que responde a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y a las condiciones propias del territorio. Así mismo, el trabajo colaborativo con las familias, organizaciones comunitarias y sectores sociales fortalece la pertinencia cultural e intercultural de las prácticas inclusivas.

La educación inclusiva en la IER Villa Hermosa 2 no se entiende como una estrategia aislada, sino como un principio transversal que permea todo el currículo, el modelo pedagógico ambiental y la gestión institucional. Con ello, se busca garantizar que cada estudiante, con sus particularidades, logre desarrollar su máximo potencial y participar activamente en la transformación sostenible de su comunidad.

3.21 RUTA DE ATENCIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

La Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 1618 de 2013, garantiza el acceso, la permanencia y la promoción de los estudiantes con discapacidad, evitando cualquier forma de discriminación y asegurando los ajustes razonables necesarios para su desarrollo integral.

En este sentido, se establece una ruta clara para la atención, evaluación y promoción de los estudiantes, la cual asegura que la condición de discapacidad no sea causal de negación del cupo escolar. Esta ruta comprende las siguientes fases:

1. **Ingreso y matrícula**
    - El estudiante con discapacidad que ingrese al sistema educativo formal deberá contar, de ser posible, con diagnóstico, certificación o concepto médico emitido por el sector salud, y con el **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)** o un informe pedagógico si proviene de educación inicial.
    - En caso de no contar con dicho diagnóstico, la matrícula no podrá ser negada. La institución realizará el registro en el SIMAT con base en la información suministrada por la familia y notificará a la Secretaría de

Educación para gestionar el proceso diagnóstico en un plazo máximo de tres meses.

2. **Acogida y valoración pedagógica**
   - Tras la matrícula, la institución realizará un proceso de bienvenida y adaptación que contemple principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
   - Se llevará a cabo una valoración pedagógica inicial que permita identificar las fortalezas, necesidades y barreras para el aprendizaje y la participación del estudiante.
3. **Construcción del PIAR**
   - El PIAR será elaborado en conjunto por el docente de aula, el docente de apoyo pedagógico, la familia y otros profesionales pertinentes.
   - Este documento debe incluir ajustes curriculares, didácticos, metodológicos y evaluativos, así como apoyos tecnológicos, físicos y sociales que garanticen la participación plena y efectiva del estudiante en el aula.
4. **Seguimiento y evaluación**
   - El PIAR se constituye como la hoja de ruta del proceso de inclusión y será objeto de seguimiento permanente por parte de docentes y directivos.
   - Al finalizar cada periodo, se registrará un informe de proceso pedagógico o de competencias, anexado al boletín académico, con los avances y logros alcanzados en coherencia con los ajustes establecidos.
5. **Promoción**
   - La promoción de los estudiantes con discapacidad se hará en igualdad de condiciones que el resto de la población estudiantil, tomando en cuenta los criterios de desempeño definidos en el PIAR y en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEP).
   - En caso de requerirse, se aplicarán ajustes razonables en la evaluación que permitan evidenciar el progreso del estudiante sin desvirtuar los estándares básicos de calidad educativa.

De esta manera, la institución asegura que cada estudiante, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, tenga garantizado su derecho a la educación inclusiva, de calidad y con equidad, en concordancia con los

principios de los Derechos Humanos y los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994.

3.22 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

3.22.1 Obligatorios

Son aquellos que, por disposición legal y normativa, deben articularse de manera transversal en el currículo, incidiendo en todas las áreas del conocimiento y en la vida escolar:

- ✓ PRAE (Proyectos Ambientales Escolares): Obligatorios según la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de 1994; fomentan la gestión ambiental y la protección de los recursos naturales desde el contexto local.
- ✓ PESCC (Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía): Impulsado por el Ministerio de Educación Nacional y enfocado en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de abusos y la prevención de embarazos en la adolescencia.
- ✓ Proyecto de Democracia, Constitución y Derechos Humanos: Mandatado por el artículo 41 de la Constitución Política y el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, abarca la ejecución de los proyectos de gobierno escolar y la elección del personero estudiantil.
- ✓ Cátedra de la Paz: Establecida por la Ley 1738 de 2014, es de carácter obligatorio para la construcción de memoria histórica, la resolución pacífica de conflictos y el fomento de una cultura de paz.
- ✓ Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (Gestión del Riesgo Escolar): Exigido para salvaguardar la vida de la comunidad educativa, estructurando el Plan Escolar de Gestión del Riesgo (PEGR) y los simulacros reglamentarios.
- ✓ Aprovechamiento del Tiempo Libre y Estilos de Vida Saludables: Fundamentado en la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y el artículo 5 de la Ley 115, comprende la educación física, la recreación, el deporte formativo y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

- ✓ Educación Vial (PESV): Reglamentada mediante la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, está orientada a promover la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito.
- ✓ Cátedra de Estudios Afrocolombianos: Obligatoria por la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1122 de 1998, destinada al reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y cultural de la nación.
- ✓ Proyecto de Lectura, Escritura y Oralidad (PILEO): Impulsado a nivel nacional para garantizar el desarrollo de competencias comunicativas esenciales en todos los niveles educativos.

3.22.2 Productivos

Biblioteca de semillas criollas y nativas: Comprende la apertura y adecuación tecnológica de la biblioteca (banco) de semillas criollas y nativas para respaldar cada proceso operativo. Incluye la estructuración de protocolos para su manejo, la consolidación de una cultura de apropiación técnica y tecnológica en la comunidad educativa de la I.E.R. Villa Hermosa 2, y la diversificación de la oferta de plantas comestibles o medicinales útiles para el entorno rural, aportando al enriquecimiento de la gastronomía local como fuente de nuevos ingredientes para la elaboración de alimentos.

Panadería: Orienta el establecimiento de una unidad productiva de panadería en la sede principal de la I.E.R. Villa Hermosa 2 para estimular el espíritu emprendedor y el aprendizaje práctico, promover hábitos alimenticios saludables en la comunidad educativa y asegurar la sostenibilidad financiera destinada al apoyo de iniciativas estudiantiles.

3.22.3 Transversales

Cátedra de caqueteñidad: Espacio pedagógico enfocado en el reconocimiento, valor y apropiación de la identidad cultural, la historia, la biodiversidad y las dinámicas socioeconómicas propias de la región del Caquetá.

CAPITULO IV: COMPONENTE COMUNITARIO

4. IMPACTO DEL P.E.I. EN LA COMUNIDAD

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural Villa Hermosa 2 propende por impactar positivamente en la comunidad del corregimiento Santo Domingo y su entorno rural, formando líderes críticos y profesionales comprometidos con la conservación del medio ambiente.

La institución transmite cultura y conocimiento en su zona de influencia, con el propósito de mejorar el nivel educativo de los habitantes del corregimiento y brindar a los niños, niñas y jóvenes las bases necesarias para su formación integral y superación académica.

Desde la labor educativa y formativa que imparte la institución, se establecen los siguientes propósitos fundamentales:

- Prestar un servicio a la comunidad mediante la formación de niños, jóvenes y adultos, orientándolos en la resolución de sus inquietudes, problemas y necesidades cotidianas.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de conservar el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, promoviendo el ejemplo desde la escuela a través de campañas de aseo y reforestación con el respaldo de toda la comunidad.

- Brindar capacitación a sectores de la comunidad en áreas específicas tales como sistemas, salud, medio ambiente y democracia.
- Gestionar ante las entidades competentes los recursos necesarios para garantizar a los estudiantes el servicio de restaurante escolar de manera gratuita.
- Incentivar el aprovechamiento creativo del tiempo libre en los alumnos mediante proyectos culturales y deportivos enfocados en el canto, la danza y el teatro.
- Profundizar en los deberes ciudadanos y estudiantiles fundamentados en el Manual de Convivencia, afianzando a su vez el respeto por los himnos y símbolos patrios.

4.1 Formación a la comunidad

Las actividades de proyección social están orientadas a rescatar el sentido socializador de la educación, permitiendo que el estudiante interactúe con su entorno, sus realidades y los procesos de aprendizaje, transformación y retroalimentación comunitaria.

Los estudiantes participan activamente en la formación para la convivencia por medio del Comité de Convivencia, eligiendo un representante por grado y teniendo la opción de integrarse al grupo de mediadores para la resolución pacífica de conflictos, conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia.

Por su parte, los padres de familia participan de manera activa en la Escuela de Padres, concebida como un espacio periódico de charlas y reuniones institucionales orientado a coadyuvar en la solución de problemas de convivencia y en el acompañamiento efectivo del proceso de aprendizaje de los jóvenes.

La relación entre la escuela y la comunidad adquiere nuevos significados y retos. En primer lugar, porque la función social de la institución se traduce en un servicio que proporciona a los niños una formación cualificada para desempeñarse en la sociedad. En segundo lugar, porque en la construcción de una sociedad más democrática, este vínculo actúa como un motor dinámico de participación comunitaria. En tercer lugar, porque la institución se concibe como una aspiración y un proyecto de la propia comunidad, consolidando un proyecto educativo que a su vez viabiliza un proyecto social en curso.

Bajo esta perspectiva, la institución articula la relación escuela-comunidad a través de sus proyectos pedagógicos productivos, destacando el **Proyecto de Panadería**, el cual fomenta el desarrollo de competencias laborales, el trabajo colaborativo y la vinculación productiva con el entorno local.

4.2 Servicio social estudiantil obligatorio

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 4210 de 1996, el servicio social estudiantil permite que los jóvenes se vinculen a su entorno para que sus conocimientos, habilidades y competencias contribuyan al desarrollo de la comunidad de procedencia.

Este servicio promueve valores fundamentales como la autoestima, la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad, la colaboración, la creatividad, la gratitud y la vocación de ayuda hacia los demás. De este modo, la comunidad educativa se compenetra con un perfil de formación permanente, proyectando una disposición hacia la comprensión mutua, social y humana.

4.3 Procesos de inclusión

La institución establece políticas y programas orientados a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables, en riesgo, con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales. Asimismo, promueve el sentido de identidad con el PEI y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, propiciando la retención escolar y asegurando que cada estudiante reciba una atención pertinente acorde a su situación personal, social y cultural. Estos procesos se estructuran a través de:

- Proyectos de vida.
- Atención a las necesidades y expectativas de los estudiantes.
- Programas específicos para estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.4 Mantenimiento de la infraestructura

La infraestructura de la institución recibe principalmente mantenimiento correctivo, toda vez que las acciones de mantenimiento preventivo se ven limitadas por la disponibilidad presupuestal.

Para mitigar esta situación, la institución implementa un proyecto de ornato que fomenta el uso de materiales reciclados y elementos del entorno natural con el fin de embellecer los espacios escolares.

Las solicitudes de mantenimiento correctivo se tramitan ante la Dirección de la IER para ser presentadas al Consejo Directivo y atendidas con la mayor prontitud posible, conforme al presupuesto existente y a la asignación de recursos administrados a través del Fondo de Servicios Educativos (FOSE), priorizando siempre las necesidades más apremiantes de las sedes.

5. BIBLIOGRAFIA